Sábado 16 de Setiembre de 1871 | MONTEVIDEO | 2ª Época—Año 8—Núm. 2,057

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE DEL 25 DE MAYO, N. 43
en donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes. . . $ 2.00 moneda nacional
Por 6 meses « 10.50 « «
Por un año. « 20.00 « «

El núm. suelto: 20 cents. ó 2 reales

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento.—Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 11 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE

SETIEMBRE 16.

Santos Cornelio y Cipriano.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José y Porongos.

VAPORES

El *Saturno* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay, á las 5 y 1½ de la tarde.

EL SIGLO

Remates Judiciales

Señor Redactor de *El Siglo*.

Como hace tiempo se ha ocupado vd. de la Administracion de Justicia, envolviéndome á mí tambien en las generalidades á que sus artículos anteriores se han referido, habria deseado rectificar sus apreciaciones y mas de una vez no lo he hecho porque no se atribuyeran á mis palabras el deseo de singularizarme.

Han habido casos tambien en que sus artículos ó los escritos que vd. ha hecho publicar en su diario, se contraian á asuntos del Juzgado de Comercio que desempeño, y principalmente de algun tiempo á esta parte se ha ocupado con preferencia de los Remates judiciales; dando su opinion, con este motivo, respecto al proceder que observo, en términos tan ligeros tratándose de una cuestion de derecho, siendo vd. abogado, como violentos y acres en lo que se refieren á la apreciacion de aquellos actos.

Desearia tener tiempo para acometer la tarea de rectificar sus apreciaciones en todos los casos en que V. ha traido á la publicidad mis actos como Juez; pero ya que eso no es posible, permítame al menos que no silencie por mas tiempo los nuevos reproches que se considera V. habilitado para hacerme en *El Siglo* del 13 del corriente, con motivo de una carta de don Emilio Castellanos que V. apoya calorosamente. Con este objeto voy á recordar brevemente los antecedentes que motivan hoy la queja de Castellanos, como motivaron antes las de otros Rematadores que sostuvo V. con la misma oficiosidad.

Hace tiempo que en los remates judiciales se notaban graves inconvenientes *con la abusiva corruptela introducida*, principalmente en los asuntos de concursos, de que los Síndicos y los Jueces Comisarios decretaban en todos los casos aquellos Remates y los mandaban ejecutar por medio de la persona que ellos mismos designaban.

Mucho tiempo antes que vd. se ocupara de tales asuntos, en cumplimiento de mi deber diriji una consulta al Tribunal de Justicia, por que yo no queria, ni siquiera cargar con responsabilidades agenas, tanto menos en el estado de desquicio y abandono que vamos atravesando, en que se necesita tener en el corazon mas patriotismo que buenas palabras en los lábios para cumplir cada uno en su esfera los deberes que nos impone la posicion que ocupamos; en que se necesita trabajar y servir, haciendo justicia á quien la tiene, sin tolerar por consideraciones personales, por favoritismo ó por miedo, que la justicia sea una burla que solo alcance á los débiles ó á los que no tienen á su favor los compadrazgos de las relaciones políticas ó personales.

En esa consulta manifestaba al Tribunal, que en distintos casos no habia sido posible cobrar á los Rematadores el importe de lo que vendian, en otros se habian retenido los fondos realizados sin dar cuenta en mucho tiempo, y hasta habia ocurrido caso en que se habia perdido el dinero, la cosa mandada rematar y el espediente del concurso.

Estas consideraciones me impulsaban á no consentir por mi parte, como no consiento, que los Remates se hagan á voluntad de los interesados, á menos que resolviera el Tribunal lo contrario, en cuyo caso mi responsabilidad habria cesado, y pesaria toda entera contra quien así lo resolviese.

V. sin embargo, que es abogado, cree que mi proceder para evitar aquellos males es injusto, es arbitrario y no se funda en ninguna consideracion de interés público.

V. cree que en esta parte yo pongo la magistratura que desempeño al servicio de intereses particulares, porque nombro á los rematadores que me inspiran confianza, y lleva V. su censura hasta imponerme con que el Tribunal de Justicia *me hará sentir la ilegitimidad y la inconveniencia de mi proceder*.

Si prescindimos de la cuestion de conveniencia pública en que los Remates se hagan por el martillero que merezca la confianza del Juzgado, para evitar de ese modo los inconvenientes que ligeramente he apuntado antes, si prescindimos de esto y encaramos el asunto bajo el aspecto jurídico, no sé, Dr. Ramirez, cómo se anima V. en su calidad de Letrado, á resolverlo con las cuatro plumadas con que acompaña la carta de D. Emilio Castellanos.

Podrá ser cierto que mis opiniones sean equivocadas, pero es necesario demostrarlo con razones, con la aplicacion del derecho y de las Leyes pertinentes, tanto mas que se trata de censurar los actos de un Juez que tiene los mismos motivos de saber lo que hace, que el abogado periodista que lo critica y le reprocha sus opiniones.

Venga vd. pues á este terreno: pruebe vd. que hay alguna Ley que autorice á las partes para proponer rematadores, traiga en su apoyo la opinion de los autores que consulte, persuádame vd. entonces que yo estoy equivocado, y si vd. lo consigue por medio de la demostracion legal, esté seguro que seré el primero en reconocerlo por que yo no me rebelo jamas contra las demostraciones que imponen el convencimiento á las conciencias que no estan empedernidas por la vanidad ó por las pasiones.

Por lo demas, yo no tengo nada que temer por el modo como el Tribunal entienda estos asuntos y permítame vd. que le rectifique un error que ha padecido, en cuanto supone que dicho Tribunal *me hizo sentir la injusticia*, la inconveniencia de mi proceder en otro caso semejante.

Lo que hizo el Tribunal fué simplemente establecer sus opiniones sobre la materia de que se trataba, opiniones que serán tan buenas como vd. quiera, pero que no han logrado convencerme, entre otras razones porque están en contradiccion con lo que ese mismo Tribunal resolvió en otro caso, y porque si como superior tiene el derecho de revocar, lo que tampoco hizo en el asunto á que V. se refiere; no tiene la facultad de imponer sus opiniones á los demas Jueces, ni ellas forman jurisprudencia práctica.

Pero si se pretendiera por alguien abusar de las prerogativas que da la posicion ya que no el talento ni la competencia, esté V. cierto que ese mismo dia entregaria el Juzgado de Comercio á otro mas afortunado á quien se le dispensase mayores consideraciones que las que yo merezca, cuando al fin y al cabo estoy gastando mi salud para servir un empleo que me proporciona repetidos disgustos, que es la gratitud que por regla general alcanza á los que sirven bien.

Contrayéndome ahora á lo que expone D. Emilio Castellanos, diré que es efectivamente cierto que he nombrado al Sr. Neves y á otros en los casos en que se ha propuesto Rematador, sin fijarme en la persona que se designára y para ser consecuente con el propósito de impedir á los interesados que intervengan abusivamente en lo que no les corresponde.

Talvez hayan mediado tambien otras consideraciones que si es necesario ser mas esplícito, no tendré inconveniente en manifestarlas.

Laudelino Vazquez.

Sr. Dr. D. Laudelino Vazquez.

Debo empezar por manifestar á vd. mi sorpresa por la duda que le asiste segun lo manifiesta en su cartita de ayer, de que los asuntos judiciales constituyan verdaderas cuestiones de interés público.

Yo creia que esa duda no podia ocurrírsele á nadie, y mucho menos á persona de sus aptitudes y de su ilustracion.

No sé que haya nada que pueda interesar mas vivamente á un pueblo, que las cuestiones relativas á la administracion de justicia, ni conozco cuestiones que puedan poner en situacion mas embarazosa á un periodista, que á la vez ejerza la profesion de abogado.

Las cuestiones relativas á la administracion de justicia afectan á todos los habitantes de la República.

La administracion de justicia ha sido estatuida para juzgar las acciones de los hombres y para dirimir sus contiendas y difícilmente habria un habitante de la República que mas tarde ó mas temprano no tenga que buscar amparo y proteccion para sus derechos é intereses en los Tribunales de la República.

¿Puede haber cuestiones que entrañen mas marcado interés público que las cuestiones relativas á la administracion de justicia?

¿O quiere V. que la administracion de justicia sea un mito y los magistrados inviolables y los abogados una casta privilegiada?

Nada mas injusto y mas inconveniente.

La gran reforma que reclama la administracion de justicia está basada en principios y en aspiraciones diametralmente opuestas.

Es necesario democratizar, si es posible decirlo, ese importante resorte social y para ello es preciso poner los misterios de la ciencia y los misterios de la institucion, al alcance de todos los ciudadanos.

Libertad de la defensa, responsabilidad de los magistrados y adopcion del jurado para todos los ramos de la administracion de justicia; he ahí las bases de la reforma á que debemos aspirar.

Yo no he cometido, pues, un avance ocupándome de la administracion de justicia y trayendo á discusion los procedimientos de los jueces.

Los Jueces como los Ministros y como los demás funcionarios públicos, pueden y deben ser discutidos en el ejercicio de sus funciones sin agravio personal y sin escándalo publico.

Eso en cuanto al hecho en sí de haberme permitido traer á la prensa los asuntos de los Tribunales, que en cuanto á lo que me es personal deberia Vd. hacerme mas justicia.

Cualquiera en la prensa, pues que soy el único abogado que en aquella milito, podria abordar esas cuestiones con mas desembarazo.

Vd. comprenderá que no me es agradable tener que censurar á los Jueces que han de fallar los pleitos que defiendo, porque aun cuando no sean estos venales, es fuera de duda que no siempre puede el hombre sustraerse á los movimientos espontáneos de la simpatía y de la antipatía, al imperio de las pasiones que se traducen en enemistad y en odio.

Si pues alguna vez me he ocupado de la Administracion de Justicia, ha sido haciendo un esfuerzo sobre mí mismo, no solo por esa consideracion sino tambien porque, como es natural que suceda, casi todos los magistrados del poder judicial son mis amigos personales y mis compañeros en una profesion que une y aproxima con frecuencia á los hombres.

Talvez por eso yo no he usado de términos acres y violentos, sino cuando he sido provocado por los que han creido intolerable la razonada discusion y la fundada censura de sus actos.

En cuanto á V., yo no me he ocupado de V. sino para reconocer antes de ahora que V. constituia una honrosa escepcion respecto á la puntualidad en el despacho, y de algun tiempo á esta parte para censurarle el empeño de imponer determinados rematadores contra la voluntad de las partes, *que como las mas interesadas* en el mejor éxito de la operacion, son las mas competentes y las mas autorizadas para verificar el nombramiento.

Este punto constituye el tópico principal de su carta y á él me contraeré.

Empieza V. por censurarme que me empeñe en resolver en cuatro plumadas una cuestion jurídica que debe ser tratada con acopio de razones y con fundamentos de derecho.

Le confieso que mi espíritu, apesar de la profesion que hago del derecho, se conserva un tanto emancipado de las fórmulas escolásticas y de la rutina forense, y prefiero dilucidar ciertas cuestiones, tomando por punto de partida los principios inmutables del derecho.

Cuando una ley terminante no dirima en términos precisos la cuestion de que se trate, he de buscar su solucion en los principios del derecho natural, en los preceptos de la razon y de la justicia.

Mi censura á sus actos como Juez en los casos de remates judiciales, ha provenido de que Vd. se empeña en imponer rematadores para las cosas litigiosas, contra la voluntad de las partes interesadas en esas cosas litigiosas.

En qué me fundo, pregunta Vd., para hacer esa censura y yo le contesto á Vd.: en el derecho que las partes tienen para imponer la ley á lo que les pertenece, en cuanto eso no perjudique á tercero ó al bien público.

Si Juan ejecutante y Pedro ejecutado, en la hora de llevarse á efecto la sentencia de remate, se convienen en que Antonio ha de rematar la cosa en que solo ellos dos tienen interés, ¿porqué el Juez ha de obstar á que ejerciten un derecho tan perfecto? ¿porqué ha de coartar arbitraria y caprichosamente una manifestacion de la libertad individual motivada por un interés legítimo?

Vd. me pregunta qué ley autoriza á las partes para proponer rematadores, y yo le vuelvo á vd. la pregunta, pidiéndole que me diga que ley se lo prohibe.

El derecho de convenirse en quién ha de rematar una cosa en que solo las partes que convienen están interesadas, es un derecho que fluye de los principios generales de derecho, de la propia naturaleza de las cosas y que no puede dejar de subsistir sino en el caso de espresa limitacion en contrario.

Pero yo le pregunto á vd. mas: ¿que conveniencia publica, qué interes legítimo se opone á que las partes se convengan en la persona que ha de vender la cosa litigiosa?

Vd. para cohonestar mis acusaciones sobre este particular, recurre á una série de sofismas que han hecho ya su época en todas materias, y con un convencimiento que sorprende en su ilustracion, me dice muy suelto de cuerpo:

«Hace tiempo que en los remates judiciales se notaban graves inconvenientes *con la abusiva corruptela* introducida, principalmente en los asuntos de concursos, de que los Síndicos y los Jueces Comisarios decretaran en todos los casos aquellos Remates y los mandaran ejecutar por medio de la persona que ellos mismos designaban.

«Mucho tiempo antes que V. se ocupara de tales asuntos, en cumplimiento de mi deber diriji una consulta al Tribunal de Justicia, porque yo no queria, ni quiero cargar con responsabilidades agenas, tanto menos en el estado de desquicio y abandono que vamos atravesando, en que se necesita tener en el corazon mas patriotismo que buenas palabras en los lábios para cumplir cada uno en su esfera los deberes que nos impone la posicion que ocupamos, en que se necesita trabajar y servir haciendo justicia á quien la tiene, sin tolerar por consideraciones personales, por favoritismo ó por miedo, que la justicia sea una burla, que solo alcance á los débiles ó á los que no tienen á su favor los compadrazgos de las relaciones políticas ó personales.

«En esa consulta manifestaba al Tribunal, que en distintos casos no habia sido posible cobrar á los Rematadores el importe de lo que vendian, en otros se habian retenido los fondos realizados sin dar cuenta en mucho tiempo, y hasta habia ocurrido caso en que se habia perdido el dinero, la cosa mandada rematar y el espediente del concurso. Estas consideraciones me impulsaban á no consentir por mi parte, como no consiento, que los Remates se hagan á voluntad de los interesados, á menos que resuelva el Tribunal lo contrario, en cuyo caso mi responsabilidad habria cesado, y pesaria toda entera contra quien así lo resolviese.»

Creo cierta la historia que vd. hace de los desastres á que se han visto espuestas las cosas litigiosas entregadas á rematadores mercenarios, que han fugado con el producto de los remates y han hecho desaparecer los espedientes; pero mucho dudo que eso haya sucedido siempre que las partes hayan nombrado rematador.

Vea vd. si son originales mis ideas; á mí se me figura que las partes han de acertar mejor en la eleccion de las personas, que vd. y que todos los jueces habidos y por haber, por la sencilla razon de que á ellos les va en la partida sus intereses, y es sabido que el interés individual es el mas sensato de todos los consejeros y el mas celoso de todos los fiscales. Sobre todo, si se equivocan y el rematador se *levanta con el santo y la limosna*, suya es la culpa y no habrá lugar á hacer efectivas las responsabilidades personales ni del magistrado ni del Estado.

La doctrina que yo sostengo, no solo es la doctrina de principios, sino la doctrina de las bien entendidas conveniencias públicas.

Si un rematador nombrado por las partes, defrauda los intereses que se le confian, las partes no tendrán accion sino contra el rematador, mientras que si el rematador alzado ha sido nombrado por el Juez contra la voluntad de las partes, dudo que no estuviese obligado el Juez á indemnizar á las partes y aun el Estado en defecto de solvabilidad por parte de ese funcionario.

No es posible olvidar que por no ser acatados estos sanos principios de jurisprudencia, el país ha tenido que pagar y está pagando algunos cientos de miles de pesos.

En materia de depósitos judiciales se observaban los principios que nosotros queremos hacer prevalecer en materia de Rematadores públicos y en todas las materias análogas.

Los depósitos judiciales se hacian donde las partes interesadas convenian que se hiciesen, pero á la Dictadura le ocurrió que eso no era legítimo ni conveniente, sino que ella debia tutelar esos intereses, y dispuso que los depósitos judiciales se hicieran, quisiesen ó no las partes, en el Banco Montevideano.

Si el Banco ó Bancos en que las partes depositaban por su deliberada voluntad hubiesen quebrado, las partes solo habrian tenido su accion privilegiada contra el Banco; pero como el Gobierno impuso un Banco determinado, el Gobierno se constituyó responsable á los particulares por los depósitos judiciales.

La doctrina que V. quiere hacer prevalecer, ofrece los mismos inconvenientes y bajo el punto de vista de las conveniencias públicas, es igualmente insostenible.

Yo no juzgo ni quiero juzgar sus intenciones, pero sostengo que su proceder es inautorizado, inconveniente, y sobre todo, que su proceder lo hace aparecer al servicio de intereses particulares, pues que contra toda razon y derecho monopoliza en determinadas personas el ejercicio de una industria libre.

Así contestada su carta, me creo exonerado de hacerme cargo de ciertas alusiones que en ella se contienen—Yo debo creer que cuando V. habla de que es preferible *el patriotismo que arde en el corazon al que se tiene en los labios*, se refiere V. á mí, pues que no me consta que haya dado V. pruebas de rendir mas sincero culto á ese elevado sentimiento, que su atento S. S.

José P. Ramirez.

Apreciaciones impertinentes

El Comandante Etcheverry publica en la *Tribuna* del Miércoles algunas líneas destinadas á pedir al pueblo que suspenda su juicio respecto de las acusaciones de que ha sido objeto, hasta que los procedimientos judiciales dejen evidenciada la verdad.

Hasta aquí nada tiene sino de muy legítima la publicacion del Sr. Etcheverry—La defensa es el mas sagrado de los derechos, y quien se defiende de acusaciones atroces, no hace mas que cumplir con su deber.

Pero el Comandante Etcheverry no se limita á eso, sino que en seguida ataca y deprime á los que en cumplimiento de nuestros deberes indeclinables hemos acojido en las columnas de nuestros respectivos diarios las revelaciones de diez y ocho ó veinte individuos, que se dicen testigos presenciales del hecho criminal que se revela, y amenaza á los periodistas que califica de *sus gratuitos detractores*, con llamarnos á responsabilidad personal oportunamente.

En esta segunda parte ha estado completamente desacertado el comandante Etcheverry.

En primer lugar, para la prensa, la personalidad del comandante Etcheverry, es cuestion muy secundaria.

La prensa ha procedido con el comandante Etcheverry como habria procedido con el jefe del regimiento y con el último soldado.

Ante el testimonio de varios individuos que atestiguan un hecho atroz, la prensa no puede menos de trasmitir la denuncia y de exigir los esclarecimientos del caso, diciendo como ha dicho, que la acusacion es gravísima y se presenta con muy marcadas probabilidades de verdad.

Si no es así, tanto mejor para el Comandante Etcheverry, pero culpa no es de los periodistas si diez y ocho ó veinte hombres se han confabulado para levantarle una calumnia tan grave.

Sabemos bien que el testimonio de los hombres es falible, y que mas de una vez la inocencia ha sido calumniada, pero entretanto ese mismo testimonio es un principio de prueba segun los principios de derecho y aun prueba acabada y perfecta, dada la concurrencia de ciertas circunstancias.

Si el Comandante Etcheverry es inocente del hecho bárbaro que se le imputa, confesamos que tiene sobrado motivo para acusar y perseguir criminalmente á quienes le han imputado oficiosamente tan negro crimen, *sosteniendo que presenciaron y vieron cometer el crimen*, pero no tiene derecho para insolentarse contra los periodistas y amenazarles con satisfacciones personales, como no tendria para insultar y desafiar á los fiscales y á los jueces que tengan que entender en el asunto.

Los periodistas sabemos ya demasiado cuales son nuestros deberes y responsabilidades, para que consintamos en ser el juguete de los funcionarios públicos á quienes una denuncia ó una acusacion mas ó menos grave exaspere.

Si cuatro, diez, veinte ciudadanos denuncian y acusan bajo su responsabilidad una prevaricacion ó un delito cometido por un funcionario público, la prensa tendrá siempre, sea que se trate del Presidente de la República, sea que se trate del Obispo ó de un teniente alcalde, que exigir la averiguacion del hecho y que reclamar el condigno castigo si el crimen quedase evidenciado.

Si resulta falsa la denuncia, la reparacion la tendria el calumniado en el propio fallo de los Tribunales y en las espontáneas manifestaciones de opinion que no se harán esperar, pero en ningun caso será legítimo sacar de ese terreno cuestiones semejantes, para dirimirlas en el terreno de las satisfacciones personales.

La doctrina que dejamos enunciada interesa demasiado á la libertad de la prensa y al principio de la responsabilidad ante la ley de todos los ciudadanos, para que los periodistas consintamos en que se la desconozca y se la menosprecie. Al menos nosotros estamos dispuestos á sostener esa doctrina y á hacerla prevalecer en lo que nos atañe en la teoría y en la práctica.

La administracion de un Departamento

Es consolador que en medio de la desorganizacion general del país, haya funcionarios públicos tan íntimamente poseidos de las responsabilidades anexas al puesto que desempeñan y de lo que deben á su dignidad personal, que se apresuren espontáneamente á rendir cuenta de los dineros que han administrado.

El Comandante Fonda, Gefe Militar del Salto, se encuentra en ese caso.

Hé aquí el resúmen de las cuentas que ha presentado:

INFORME

Exmo. Señor.

Examinada por la seccion de Revisacion, la cuenta presentada por el Comandante Militar del Salto, que comprende un período de cinco meses, esto es desde el de Abril hasta Agosto inclusive, resulta por los documentos respectivos de los que vienen agregados, que la Comandancia tuvo los ingresos siguientes:

A lo recibido de la Receptoría del Salto.	$ 10,700
Id. del Recaudador de C. D.	» 6,092
Id. de la Tesorería General.	» 1,000
Id. de impuestos policiales	» 3,695 22
Id. de suministros hechos por la casa Martinez y Cª. que todavia se le adeudan.	» 2,570 81
Total	$ 24,058 03

Resulta igualmente de la série de justificativos de descargo, anexos á la cuenta, que la suma anterior fué distribuida en la forma que á continuacion se espresa:

Por el pret del Escuadron de Artillería en los cinco meses	$ 2,007
Por el batallon de GG. NN. en el de Julio.	» 1,609
Por suministros á la guarnicion en 5 meses	» 12,960 45
Por sueldos á diversos empleados de Policía	» 1,980 60
Por gastos eventuales y extraordinarios	» 5,500 98
Igual	$ 24,058 03

Hallándose las erogaciones de pret y presupuestos comprobados por los justificativos adjuntos, y los gastos estraordinarios por el estado de guerra en que el país se halla y por las facultades del Comandante del punto, la Contaduría ningun reparo tiene que oponer á la cuenta examinada, quedando abierta á la casa de Martinez y Cª. el crédito resultante á su favor por los suministros hechos por ella que aparecen impagos todavía.

Montevideo, Setiembre 6 de 1871.
Tomas Villalba.

Ministerio de Guerra y Marina.
Montevideo, Setiembre 7 de 1871.

Líbrese órden al Ministerio de Hacienda para que ordene oportunamente el pago del saldo que resulta adeudárseles á los Sres. Martinez y Cª. del comercio del Salto, quedando aprobadas las cuentas presentadas por la Comandancia Militar de aquel Departamento, y á fin de ser finiquitado vuelva á la Contaduría General.

Por órden de S. E.
Freire,
Oficial mayor.

Los proyectos de recursos

Como se preveia, las Cámaras reunidas en Asamblea General, rechazaron los dos proyectos—el de la Cámara de Representantes y el del Senado.

Nos felicitamos de este resultado, porque el de la Cámara de Representantes envolvia el falseamiento de las leyes relativas á las emisiones, y el del Senado sacrificaba ilegítimamente el recurso de la emision menor á la celebracion de un empréstito que puede realizarse si hay habilidad y empeño sincero en realizarlo.

Hé aquí el breve extracto de la sesion que hemos podido conseguir:

Se abrió la sesion con 37 Diputados.

El Sr. Laviña en nombre de ambas Comisiones de Hacienda, manifestó que habian resuelto no dar preferencia á ninguno de los proyectos, pero que se pusiesen por su órden á la consideracion de la A. General.

El Sr. Herrera combatió estensamente el proyecto del Senado, sosteniéndolo los Sres. Carve, padre é hijo, y los Sres. Ferreira y Artigas.

Dado el punto por suficientemente discutido, se puso á votacion nominal el proyecto del senado, resultando 21 votos por la afirmativa y 13 por la negativa, y no habiendo obtenido las dos terceras partes que manda la ley, puesto en seguida tambien el de la Cámara de Representantes, fué igualmente desechado.

La sesion fué tempestuosa y hubo una numerosa barra.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Relaciones Esteriores.

DECRETO

Montevideo, Setiembre 15 de 1871.

Art. 1º. Queda reconocido el Exmo. Sr. Baron de Cotegipe en el carácter de Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario en Mision Especial del Brasil, que le acuerdan las letras credenciales que ha presentado.

Art. 2º. Declárase al Exmo. Sr. Baron de Cotegipe en el goce de las prerogativas y exenciones que por el derecho público le corresponden.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

BATLLE.
MANUEL H. Y OBES.

GACETILLA

La escritura directa—Juzgamos de sumo interés para los profanos la transcripcion del siguiente párrafo de un artículo inserto en el último número del *Club Universitario* con la firma de *Aben-Abor*, apóstol del espiritismo y testigo ocular del hecho estando en perfecta posesion de sus facultades intelectuales:

«¿A qué podemos atribuir el importante fenómeno de la escritura directa? Existen varios buenos *médiums* que colocan un papel y un lápiz en un parage cerrado y al cabo de un tiempo se encuentran en él las contestaciones pedidas. Esperamos que este hecho no se negará, pues hay miles de personas que lo han visto, así como escribir individuos colocados en la mesa, sin estarlo nadie fuera de ella, y dar contestaciones que su escasa inteligencia era incapaz de concebir tan luego como dejaban de encontrarse dominados por los espíritus. Esto se repite diariamente en el grupo francés ó en el español, establecidos ambos en esta ciudad.»

Nosotros no estamos en relacion directa ni indirecta con los espíritus; pero como los juzgamos bondadosos y amigos del progreso, nos permitimos advertirles que si lo tienen á bien pueden escribir gacetillas para *El Siglo*, para cuyo efecto desde hoy les dejaremos todos los útiles en un cuarto cerrado con siete llaves.

Es tal nuestra fé en ese prodigio espiritista, que no vemos lejano el dia en que los espíritus den el último golpe á los incrédulos moviendo los tipos y haciendo diarios, que bien pueden ser ellos cajistas como son políglotas y escritores.

Hablará la química—Inexactamente se ha dado por conocido el resultado de la autopsia del cadáver de Bagnat, por el mero hecho de que dos facultativos hicieron la exhumacion y abrieron el cuerpo que exteriormente solo ofrecia á la vista algunos moretones, segun *La Tribuna*.

Hasta ahí la parte correspondiente á los médicos; pero aun falta el análisis químico que es sin duda alguna lo que hará saber si hubo ó no absorcion violenta de una gran cantidad de agua salada.

De eso se trata ahora, y al efecto le fué entregado á una comision de químicos el estómago extraido del cadáver por los Dres Aulicini y Piquet, de manera que la ciencia dará su fallo refiriéndose á los signos y observaciones que son del dominio de la medicina y á los verdades palpables arrancadas por la química.

Estadística escolar—El Estado del movimiento de las escuelas de la Junta, correspondiente al mes de Agosto, arroja las siguientes cifras:

Escuelas de niñas—Entrada 186—Salida 31—Pasaron á otras escuelas de la misma corporacion 12—Borradas por inasistencia 99—Existentes 2,696—Asistencia média 1,832—Asistencias en el mes 13,769—Faltas 20,759—Escribieron 31,003.

Escuelas de varones—Entrada 162—Salida 36—Pasaron á otras 18—Borrados 55—Existentes 1,825—Asistencia média 1,331—Asistencias en el mes 31,550—Faltas 10,638—Escribieron 23,761.

Escuela de Párvulos—Niños 61—Niñas 51—Asistencia média 73.

Total general de alumnos 4,633.

El Coronel Vargas—En Santa Ana murió ese gefe blanco á consecuencia de las heridas que recibió en el combate de Cuñapirú.

Milagro! Milagro!—Recibimos ayer *La Tribuna Oriental* de Paysandú correspondiente al 10.

No trae *último momento*, cuya falta solo puede atribuirse á milagro, pues el colega es el inventor de aquel epígrafe representativo de la actividad noticiera divisible por minutos y segundos.

Otra de las particularidades que observamos es la ausencia de ciertas frases indispensables, como por ejemplo:

El partido colorado está unido.
El ejército del Norte está fuerte.
Van á empezar las operaciones decisivas.

Probablemente el colega se ha fastidiado de esas sinfonías y se propone adoptar otra forma literaria que tenga el mérito de la novedad.

El "Instituto Nacional"—El 4 de Octubre se inaugurará el espléndido edificio que ya ocupa el *Instituto Nacional*, surgido del antiguo y acreditado *Colegio de San Pedro*, cuyo fundador, el estimable y educacionista D. Pedro Ricaldoni, vé al fin realizada su aspiracion de poseer un local vastísimo, salubre y bien situado, á propósito para la educacion física y moral de un crecido número de alumnos.

El Sr. Ricaldoni podrá decir con justo orgullo que no hay en el Plata un establecimiento que compita con el *Instituto Nacional*, cuya fundacion en tan notables condiciones es debido únicamente á su constancia y al esfuerzo individual, limitándose el apoyo del Estado á un número de acciones que serán satisfechas por pequeñísimas entregas, y no á una subvencion mensual como equivocadamente lo han asegurado varios colegas.

Se salvó la patria—El Sr. T *travieso* profesor espiritista ha contestado á nuestra réplica.

No queriendo abusar de la bondad del Director del *Siglo*, contestaremos en el próximo domingo en el *Club Universitario*.

Allan Kardec hablará por nosotros, diciendo al Sr. T. que es una teoría *sui generis* la que ha emitido sobre la electricidad y probando por medio del canto de la palinodia que los bienes que el espiritismo puede producir al humano linaje se reducen á 000.

Creemos que esta autoridad no ha de parecerle sospechosa á ningun amigo de los seres ultramundanos.

Hasta el Domingo nos despedimos, pues, del sabio profesor espiritista. *P. D*

Barra de Santa Lucía—El vigía del Cerro señaló ayer la presencia de una fuerza enemiga de 100 hombres en la Barra de Santa Lucía.

Desconsuelo—El *Ferro-Carril* de ayer dice que el rechazo de los proyectos sobre recursos importa nada menos que *haber cavado la fosa en que ha de hundir el partido y el país*.

¡Ave María Purísima! Qué zanja tan grande ha abierto el colega de una plumada!

Es una catástrofe (con acento en la ó) financiera como nunca se ha visto en el mundo de Colon.

Mision de paz—De Buenos Aires le comunican al *Telégrafo* la próxima venida de un personaje oriental, quien en union con el Baron de Cotegipe ofrecerá al Gobierno sus buenos oficios á fin de reanudar las negociaciones de paz.

¡Qué empeño en interrumpirnos en nuestra habitual tarea, precisamente cuando por la milésima vez van á ser decisivas las operaciones de la guerra!

Está seguro—El Comisario Eceis aprehendió ayer á un famoso personage, llamado Andrés el Catalan, conocido en el Plata por los numerosos robos en que ha tenido participacion, por cuya causa fué desterrado de esta ciudad.

El tal nene llegaba de Rio Janeiro. Registrado en la Policía, se le encontraron dos cartas y un apunte de la numeracion de varias letras de cambio.

Hacemos fervientes votos porque el Juez del Crimen de la 2ª Seccion no sea quien lo juzgue, pues por lo visto se propone formar un egército harto peligroso para la sociedad.

No lo calumniamos á ese ilustrado magistrado que tan acertadamente maneja la vara de la justicia;—en estos últimos dias ha establecido el plantel condenando á un homicida y á un bígamo al servicio de las armas, contagiado sin duda por la moral costumbre de sacar de las cárceles á los pícaros para deshonrar la carrera militar convirtiéndolos en soldados.

Asesinatos—Antenoche á las 8 ocurrió una escena horrible en el pueblo del Tala, Departamento de Canelones:—el cura D. Matias Frasi y el sacristan, fueron asesinados en su casa á balazos y degollados en seguida.

Hay fundadas sospechas contra tres napolitanos que hace algunos dias salieron de esta ciudad, y alquilaron una casa en el Tala. Esos individuos, de mala catadura, fueron vistos cerca del sitio del suceso y desaparecieron aun cuando habian manifestado el propósito de establecer una zapatería.

Se supone que han sido instrumentos de una venganza.

Hecho de armas—El Miércoles se aproximó al Tala una partida de 60 revolucionarios, al mando de los oficiales Ramirez, Nuñez y Lucas Castro, trabándose un reñido combate con las fuerzas mandadas por Febrero y Muñoz que quedaron vencedoras.

Los revolucionarios sufrieron una pérdida de 9 heridos, perdiendo 3 prisioneros, 5 caballos y 1 muerto, entre los segundos el oficial Guillermo Perez de suma gravedad.

Inmigrantes—Ayer solicitaron ocupacion en la oficina de inmigracion Colon 79: 3 franceses peones, un suizo mozo de hotel, uno id. jardinero. Hay ocupacion para peones de todo trabajo, una familia de sirvientes ingleses y varios muchachos.

Una proclama—Dias hacia que se mostraba infecunda la literatura bélica, género muy cultivado entre nosotros y que suele dar productos fenomenales, como la última proclama de nuestro Presidente diciendo con admirable ingenuidad que el ejército colorado era menos malo que el ejército blanco porque hacia menos daño á la propiedad de la campaña.

El vacío que señalamos acaba de ser llenado con una proclama del jefe revolucionario Puentes, la cual finaliza de esta suerte:

«Señores jefes, oficiales y soldados del 1.º cuerpo del ejército:—Inter la paz deseada no se radica, por la resistencia que hacen los esplotadores y malversadores de la renta, porque con ella entretienen su ruina, decid conmigo:

«¡Viva la Constitucion de la República—Viva el ejército nacional, su patriota general en jefe y la union de la familia oriental!»

O mucho nos equivocamos, ó Puentes es un gran bromista, pues solo á broma puede atribuirse la imposicion de que sus subalternos se lleven dando vivas á la Constitucion mientras dure la guerra que segun se vé no tiene fin.

Lo mas particular del caso es que Puentes no tendrá el gusto de oir los vivas, porque es sordo como una tapia.

Escribania de Cámara—Debiendo tener lugar mañana sábado 16 del corriente la vista de la causa seguida á los asesinos del Dr. Feliciangeli en que son jurados los Sres. D. Lucio Rodriguez, D. Antonio María Marquez, D. Floro Castellanos, D. Bernardo Esparraguera, D. Tomás Vazquez, D. Juan José F. Aguiar, D. Francisco Martinez, D. Hoppe Laffone, D. José Rovira padre, D. Emilio Castellanos, D. Eleuterio Casal, D. Antonio Solsona, D. José María Obregon, D. José María Mañé hijo, y Don Adolfo Latorre, de órden de S.E. publico la presente en Montevideo á 15 de Setiembre de 1871.—*Martiniano Moulié*, escribano de Cámara.

Partida de jefes—El comandante Fonda partió ayer para el Salto con 200 soldados del 1.º de GG.NN.

Tenemos por indudable que continuará desempeñando la Comandancia Militar de aquel Departamento.

El Comandante Ramirez regresó á la Florida y estará de vuelta en breves dias con el batallon de su mando.

Exámen de abogado—El Superior Tribunal de Justicia en la audiencia del dia 14 del corriente, prévio exámen y demas requisitos de derecho, aprobó por unanimidad de votos al Dr. D. Jesús M. del Campo para ejercer la profesion de abogado en todo el territorio de la República.—Montevideo, Setiembre 15 de 1871.—*Martiniano Moulié*, Escribano de Cámara.

Mortalidad—Dia 14—Pedro Legris, oriental, 21 años, soltero; Fidel Tauriz, español, 48 años, soltero; Lorenzo Mussio, italiano, 33 años, casado; Américo, oriental, 6 meses; Una párvula, oriental, momentos.

N. B.—De estos han fallecido de viruela: en la ciudad 1; en el Hospital 1.

Dia 15—José Ochell, oriental, 5 meses; Ricardo C. Carreras, oriental, 12 años; Tomás Curtain, inglés, 23 años, soltero; Felipe S. Mara, español, 1 año; Pedro Guerhalli, italiano, 37 años, casado; Eulogio Lopez, 38 años, casado; Cándido Scacchi, italiano, 30 años, casado; Erminio Rodriguez, oriental, 5 años.

Nota—De estos han fallecido de viruela: en la ciudad, 2 en el Hospital, 1—Total 3.

La invasion boliviana—No visos de verdad, sino de mentira de grueso calibre, presenta la noticia acojida por algunos colegas sobre invasion de la Provincia brasilera de Matto-Grosso por seis mil bolivianos.

La Tribuna de Buenos Aires, omitiendo fecha y detalles, dice que la invasion se efectuó por la Villa Occidental.

Esa poblacion paraguaya está situada á pocas leguas de la Asuncion, y sin embargo los diarios de esa ciudad hasta el 10 no traen una sola palabra sobre un suceso de tanta magnitud.

Por otra parte, antes de moverse un ejército nada menos que para colarse en ageno territorio, se hacen preparativos que no pueden escapar á la penetracion de la prensa, y en este caso han guardado absoluto silencio los corresponsales que comunican las ocurrencias de Bolivia á diarios argentinos y chilenos.

Guerra económica—Hé aquí un decreto del Gobierno N.º 2, en oposicion á los derechos adicionales que á cada paso crea el Gobierno N.º 1 para salir de apuros:

El general en jefe del ejército nacional.

DECRETO

Desde esta fecha y hasta un mes de concluida la guerra, quedan libres de derechos todas las mercancías y artículos de consumo que se introduzcan por la frontera, Rio de la Plata y costa del Uruguay.

Publíquese y fíjese en los parajes públicos—Campamento en Cuñapirú, agosto 29 de 1871.

Timoteo de Aparicio.

No se puede negar que Aparicio pertenece á la escuela liberal en materias económicas y que aprovecha admirablemente la ocasion para hacerle la guerra á nuestro Presidente en el terreno de las franquicias comerciales.

Aquí las arcas están vacías y se hacen desesperados esfuerzos por obtener recursos, mientras que el Gobierno volante de Aparicio y Ca. la echa de rumboso decretando libertad absoluta de derechos aduaneros.... Creados por su fantasía.

Verdad es que eso no quiere decir que el ejército blanco viva del aire, pues si bien se despojan sus prohombres con admirable abnegacion de inmensos recursos imaginarios, en cambio remedian sus necesidades con las contribuciones forzosas en nombre del derecho del mas fuerte.

Vuelta á la patria—El vapor de guerra paraguayo *25 de Noviembre* condujo de Buenos Aires al patrio suelo á sesenta ciudadanos paraguayos que cayeron prisioneros durante la guerra y carecian de recursos para volver á su país.

El mencionado vapor viene á estas aguas con el objeto de recibir unos descientos paraguayos que se hallan en esta capital, los cuales peticionaron á su Gobierno á fin de que les costeara el viage.

Propuesta—El Gobierno paraguayo recibió una propuesta de parte del Ministro de Estados Unidos, Mr. Steewens, para la cesion por ocho años del palacio nuevo de Lopez, el cual sería concluido y convertido en templo protestante.

Los gastos correrán por cuenta del proponente, quien además se compromete á recoger y educar todos los huérfanos que pululan en la Asuncion.

La Revista Mercantil—Se repartió ayer el número 1 de esa importante publicacion que aparecerá en los dias 7, 14, 21 y 28.

Damos en seguida el sumario, como la mejor prueba de que la ilustrada y laboriosa redaccion de *La Revista* cumple fielmente sus promesas, haciéndose acreedora á la proteccion especial del comercio y de las empresas industriales:

SUMARIO—El comercio de Montevideo—Tratados de comercio con España, Estados Unidos é Imperio Austro-Húngaro—La tarifa de Aduanas inglesa—El primer ferro carril de la República—Una asociacion fecunda—La Compañía de Vapores del Pacífico—La cuestion del dia—Revista de la plaza—Varios sueltos—Indicador Comercial—Avisos.

El Baron de Cotegipe—Ese caballero fué ayer recibido en audiencia particular por el Presidente de la República.

En seguida se espidió el decreto reconociéndolo en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Brasil.

Solicitudes de privilegio—El Sr. Berson ha solicitado privilegio para la fabricacion de tegidos de alambre de hierro y de cobre, aplicables á claraboyas, muebles, ventanas, jardines etc. Segun las muestras que hemos visto, esos tegidos son muy superiores á los que vienen de Europa y pueden venderse mas baratos.

Una sociedad pidió ayer privilegio de introduccion para unas máquinas de traccion denominadas *Vapores terrestres*, las cuales funcionan en caminos ordinarios y ofrecen utilidad particularmente en las faenas agrícolas.

Asociacion brasilera—El 7 del actual, aniversario de la independencia del Brasil, se reunieron en el Salto algunos súbditos brasileros con el objeto de festejar aquel recuerdo pátrio iniciando una asociacion cuyos principales fines son estos:

1.º Protegerse mútuamente en sus personas é intereses, en el terreno legal y en armonía con las leyes del país.

2.º Auxiliar la accion de los Agentes Consulares y Diplomáticos del Imperio, facilitándoles informes y otros medios de que pudieran carecer para hacer efectivas las garantías relacionadas con los intereses de la poblacion brasilera.

3.º Emplear todos sus esfuerzos colectivos é individuales para que los brasileros no tomen parte directa ni indirecta en las luchas y asuntos internos de la República.

Se labró acta y quedó constituido así el Comité Central: Antonio Antunes de Porciúncula Costa, Valentin de Moraes Palma y Pedro Jacinto Pereira.

Un colega mira con desconfianza esa asociacion.

Atendiéndonos á lo que espresan sus estatutos, nosotros vemos en ella el ejercicio de un derecho.

Los estrangeros no abusan en tiempos normales, y menos en los actuales, protejiéndose mútuamente *en armonía con las leyes del país*, ni dando informes á sus representantes con el objeto de hacer efectivas las garantías individuales, en el concepto de que los tribunales hayan negado justicia.

Sin embargo, reconocemos que esas asociaciones hieren nuestro amor propio nacional porque nos presentan poco menos que en plena vida californiana, durante la fiebre aurífera; pero la verdad es que el estrangero no echaria mano de tales medios si los Gobiernos supieran realizar la efectividad de las garantías individuales y si los partidos en lucha profesaran el respeto que se debe á la propiedad y á la vida.

CAMPO NEUTRAL

D. Cárlos Dengremont—De un diario hemos tomado lo que sigue, que con placer comunicamos á nuestros lectores del sexo barbudo.

El gran café restaurant del TEATRO NACIONAL *calle de los Treinta y Tres N. 115*, organizado bajo la fina administracion de su nuevo dueño, el Sr. D. Cárlos Dengremont tan conocido del público FLUMINENSE por haber tenido dicho Dengremont en Rio, el mas grande de los cafés de Sud América; es hoy el *rendez vous* de la buena sociedad.

Esmerado trato, precios equitativos, bebidas y manjares de primera clase, todo se encuentra en dicho establecimiento.

Además, una lujosa sala con cuatro BILLARES, en la cual dicho Dengremont está desde las once á las 3 de la tarde dando lecciones GRATUITAS del gran arte de billar á su numerosa y distinguida clientela es lo que vds. encontrarán en dicho establecimiento.

No se encontrarán mejores—Felicitamos cordialmente á las personas de buen gusto, por un acontecimiento que se realizará el sábado 16 del corriente á medio dia.

Nosotros no haremos como los padres de la pátria que cuando hay ansiedad popular manejan secretamente los títeres.

Se trata de un remate de esos que se verifican por muerte de un Obispo, confiado al popular martillo de Previtali. Sabido es que el Sr. Guimaraens posee los mas hermosos muebles de Montevideo, y esos muebles son precisamente los que debe convertir en moneda el referido martillero, para honra y provecho de los aficionados á lo bueno.

Hoy, la robusta voz de Previtali hará felices á mas de cuatro, adjudicándoles los magníficos objetos que adornan el comedor, las salas, aposentos y escritorio del Sr. Guimaraens, entre los cuales se incluye una gran coleccion de valiosas obras en francés, inglés y castellano.

SECCION COMERCIAL

Montevideo, Setiembre 15 de 1871.

El oro abrió hoy con una prima de $ 17.81 p%, y despues de subir á 17.99 cerró con la de 17.61 que equivale al 15 p% de descuento de nuestra moneda legal.

VENTAS DE METÁLICO.
Bolsa Montevideana.
(Cotizaciones oficiales, 1 de la tarde.)
Al contado.

4,100	$	15 %	p.%
20,000	«	15 %	«
3,500	«	15 %	«
2,600	«	15 %	«
1,200	«	15 %	«
3,600	«	15 %	«
2,600	«	15 %	«
3,000	«	15 %	«
10,000	«	15 %	«
10,000	«	15 %	«
5,000	«	15 %	«
7,000	«	15 %	«
3,000	«	15 %	«

FOLLETIN 21

LA ULTIMA PALABRA DE ROCAMBOLE

(CONTINUACION DE LA RESURRECCION DE ROCAMBOLE)

Novela por
PONSON DU TERRAIL

PRIMERA PARTE

¿Y cómo era que sir Arturo Newil, segundon sin fortuna, pretendiente desairado, se atrevia á pronunciarlas?

Por fin, miss Cecilia, tomándole suavemente el brazo, le dijo:

—Primo mio, es preciso que os espliqueis.

—Trataré de hacerlo, dijo sir Arturo.

—¿Cómo?.... ¡trataréis?....

Y los ojos de miss Cecilia despedian rayos.

—El asunto es difícil, continuó sir Arturo que no habia perdido ni un minuto.

—¿Por qué?

—Porque me es necesario entrar en detalles singulares....

—¡Hablad! yo lo quiero.

Sir Arturo repuso:

—Sir George Stowe no es cristiano.

—¡Vaya! dijo miss Cecilia con acento de incredulidad.

¿Qué es, pues?

—Adora al dios Vichnou, á la diosa Kali y á todo el Olimpo de los indos.

Miss Cecilia se encojió de hombros y replicó:

—Lo que estais diciendo no tiene sentido comun.

—Y sin embargo, es la exacta verdad.

—¡Qué ocurrencia!

Y miss Cecilia se sonrió, con la sonrisa mas escéptica, y añadió:

—Esa fábula debe haber sido inventada por alguno de esos bellos jóvenes que me han hecho la corte.

—Hay verdad en lo que decis, miss Cecilia. Solamente ellos no han inventado; se han contentado con descubrir.

—No comprendo....

—Escuchadme, continuó sir Arturo, ¿habeis rehusado vuestra mano á sir Ralph Oonderby?

—Ya lo creo; es tonto hasta no poder mas.

—Decid mas bien que es maligno. Sea lo que fuere, la maldad suple á veces al ingenio.

—¡Ah! dijo miss Cecilia. ¿Qué es lo que ha imajinado sir Ralph Oonderby?

—Supo que amabais á sir George Stowe.

—¡Bueno!

—Y lo ha hecho seguir.

—Muy bien. ¿A qué lugares va sir George?

—Se recoje á su casa todas las noches, se disfraza de marinero y se va á hacer sus correrías por el Wapping.

El Wapping es un barrio tan infame, que miss Cecilia, indignada, esclamó:

—¡Eso es falso!

—Esperad; aun no he concluido, dijo sir Arturo.

—Continuad.

—Sir Ralph no solamente ha hecho seguir al anglo-indo, sino que ha sobornado, á precio de oro, á su único sirviente.

—¿Y qué mas? dijo miss Cecilia con supremo desden.

—Por doscientas guineas, continuó sir Arturo, el sirviente consintió en introducir á sir Ralph Oonderby en casa de sir George Stowe, mientras que éste estaba ausente. Sir George tiene en su casa una pieza cuidadosamente cerrada y á la cual nadie puede entrar, escepto él.

Miss Cecilia continuaba sonriéndose con aire de duda.

Sin embargo, escuchaba con mas atencion y á veces arrugaba las cejas; tal era el acento de conviccion con que hablaba sir Arturo.

Este continuó:

—La pieza en cuestion es una pagoda. Es allí donde sir George hace sus oraciones; hay, ademas, en medio del aposento, un pescadito rojo que nada en en una redoma y el cual es, segun parece, el alma del padre de sir George Stowe.

Miss Cecilia estaba pálida, pero la sonrisa de incredulidad no habia desaparecido de sus labios.

—Puesto que nadie entra á esa pieza que pretendeis es una pagoda, dijo, ¿cómo podeis saber que se encuentra allí un pescado rojo?

—¡Ah!, voy á decíroslo, dijo sir Arturo. Esa pieza recibe luz por arriba. En medio del techo hay una claraboya y esta claraboya se halla al nivel del techo.

—¡Bien!

—El sirviente de sir George Stowe, por otras doscientas guineas, dejó subir á sir Ralph sobre el techo en la noche de antes de ayer. A eso de las dos de la mañana llegó sir George Stowe y entró á la pagoda. Acostado boca abajo sobre la claraboya, sir Ralph vió al indo medio desnudo, con la cabeza cubierta con un trapo de lana blanco, arrodillarse devotamente cerca de la redoma y contemplar el pescado rojo con cariño.

—Primo, dijo miss Cecilia, ¿ha sido, acaso, el mismo sir Ralph quien os ha contado esa preciosa historia?

—Sí, prima.

—¿A vos solo?

—¡Oh! no, á mí y al baron Nively. Nos encontramos, ayer en la noche, en el club Pall-Mall.

—¡Y bien! dijo friamente miss Cecilia, sir George Stowe matará mañana á sir Ralph, y os aconsejo, querido primo, que no propaleis esa estúpida relacion.

Y miss Cecilia se levantó y, con un ademan magnífico hizo comprender á Sir Arturo, que no queria seguir escuchándole.

Sir Arturo se levantó á su vez.

—Adios prima, le dijo. He cumplido con mi deber. Os acordareis de mí si os sucede alguna gran desgracia......

Miss Cecilia le respondió con un pequeño gesto de desden, y no movió los labios.

Sir Arturo dió algunos pasos hácia la puerta, pero, al tiempo de pasar el umbral, se volvió.

—Cecilia dijo, oidme una palabra mas.

—¿Con qué objeto?

—Una sola.

—Ella no le respondió.

Pero sir Arturo tomó sin duda este silencio por consentimiento, pues añadió.

—Sabed que suceden cosas siniestras, en Lóndres desde hace algunas semanas.

—¿Y qué cosas son esas.

—Muchas personas han sido estranguladas en la calle ...... sobre todo niñas.

Esta vez la indignacion de mis Cecilia estalló como un trueno.

—No os faltaba mas, dijo que acusar á sir George Stowe de ser jefe de bandidos.

Salid! ¡salid!

Sir Arturo se inclinó sin añadir palabra y se dirigió á la escala. Pero en la tercera grada se encontró frente á frente con un nuevo personaje.

Era éste un anciano aun verde, de tez rubicunda y de rostro alegre, de ordinario.

Decimos *de ordinario*, pues ese dia tenia el rostro descompuesto.

Sir Arturo esclamó:

—¡Sois vos, lord Charring!

—Soy yo, dijo el viejo lord, secando la traspiracion de su calva frente con su pañuelo.

Y tomó á sir Arturo del brazo.

—¿Pero qué teneis, pues? le preguntó sir Arturo.

—Acabo de saber una noticia espantosa.

Y, el viejo lord hablaba con voz entrecortada por la emocion.

En seguida dijo:

—¿En dónde está mi sobrina?

—Ah!, en el taller.

—¿La habeis visto?

—Acabo de despedirme de ella.

Lord Charring obligó á sir Arturo á que volviese á subir con él.

—¡Mi tio! dijo miss Cecilia, al ver entrar al anciano y corriendo hácia él.

Pero, lo mismo que sir Arturo, se asustó de la palidez y del aspecto desconcertado de lord Charing.

—¿Pero que teneis pues, tio? le dijo.

—Acabo de saber una cosa espantosa.

—¡Hablad!

—¿Conociais vosotros á sir Ralph Oonderby?

—¡Vaya si le conozco! dijo miss Cecilia; no lo quise aceptar por marido.

—Y no hiciste mal, dijo el viejo lord.

—¿De veras?

—Estarias viuda, en este momento.

Miss Cecilia lanzó un grito, ¡un grito de triunfo! y miró á sir Arturo.

Y su mirada parecia decirle:

—Ya lo veis, sir George Stowe se ha justificado.

Pero lord Charring añadió:

—Anoche, al tiempo de entrar en el club, fué estrangulado.

Miss Cecilia dió un nuevo grito.

Al mismo tiempo, una palidez mortal cubrió su rostro.

—¿Por robarlo, sin duda? dijo sir Arturo.

—No, dijo lord Charring; se le ha encontrado su bolsa, su cartera y su reloj.

Al oir esto, miss Cecilia se dejó caer desfallecida sobre la silla que ocupaba hacia un instante, y sus ojos se cerraron.

¡Sir Arturo Newil habia dicho pues la verdad!

XLVIII.

Saliendo de Hyde-Park, sir George Stowe habia conducido su caballo á la pesebrera.

En seguida habia ido á Pall-Mall, á su club favorito.

El club estaba lleno de gente.

Una fuerte partida de whist estaba empeñada entre lord C...., el vizconde J.... y el baron sir Cárlos A....

Una suma considerable se encontraba sobre la mesa.

Los apostadores eran numerosos.

Nadie fijó su atencion en sir George Stowe.

Nadie, escepto un jóven que se levantó, al instante, de su asiento, y le salió al encuentro.

Este jóven, aunque rubio, tenia el rostro bronceado por el sol de las latitudes tórridas.

Era este un capitan de cipayos que habia pasado en Lóndres una licencia de algunos meses y habia anunciado el dia antes su próximo viaje á la India.

Se le llamaba el baron Nively.

Sir James Nively era hijo de un inglés y de una inda.

Su padre habia muerto cuando él apénas salia de la cuna.

Sir James habia sido educado por su madre.

El y sir George cambiaron una mirada rápida.

Sir George comprendió que el baron Nively tenia algo muy importante que comunicarle.

—Sir James, le dijo: ¿quereis que juguemos una partida?

—Con mucho gusto, respondió el baron.

Un sirviente trajo naipes, y se instalaron en un salon vecino, que estaba desocupado, pues la partida gruesa de whist reunia á todos los curiosos y á todos los apostadores.

Sir George barajó el naipe, y el sirviente se alejó.

Entónces sir George dirijió á sir James Nively la palabra en indo.

Sir James respondió:

—Maestro, hay algo de nuevo.

—¡Ah! dijo sir George.

—Luz, prosiguió, sir James, demostrando desde luego á su interlocutor un profundo respeto, tienes dos traidores en tu casa.

—¿Te refieres á Gurhi? dijo vivamente sir George Stowe.

—No, hablo de tu sirviente Juan.

—¿Qué ha hecho, pues? preguntó sir George Stowe, cuyo rostro se coloraba ligeramente.

—Te ha traicionado.

—¿Cómo?

—Escucha....

Y sir James, despues de haberse asegurado, con una mirada, de que nadie podia oirles, continuó:

—¿Amas á miss Cecilia?

—No, pero quiero casarme con ella.

—Era lo que queria decir. Miss Cecilia tiene millones. Necesitamos mucha plata para la causa que servimos, ¿no es así?

—¿Y bien? dijo sir George, haciendo con la cabeza un movimiento afirmativo.

—Miss Cecilia ha sido pedida en casamiento por todos los jóvenes de Inglaterra.

—Lo sé.

—Pero ella te ama, y es lo que ellos no te perdonan. Un hombre sobornó á tu sirviente, penetró en tu casa, subió al techo, y pudo verte en tu pagoda, hablando al alma santa de tu padre.

Sir George Stowe palideció.

—¿Quién es ese hombre, para matarlo? dijo.

—Espera, Luz, repuso sir James Nively. Ese hombre vino ayer aquí y nos contó, á sir Arturo Newil y á mí, lo que habia visto.

—¿Sir Arturo Newil?

—Sí.

—¿El primo de miss Cecilia?

—Precisamente.

Una espuma blanca asomó á los lábios de sir George Stowe.

—¿Y quién es ese hombre? repitió.

—Se llama sir Ralph Oonderby.

—Está bien; lo mataré.

—Es inútil.

—¿Por qué?

—¿Por qué? dijo sir James Nively, por la razon sencilla de que salí con él, lo conduje hasta la puerta de su casa.... y lo estrangulé. Ya no hablará.

El rostro sombrío de sir George Stowe se serenó.

—He dado órdenes.

Una sonrisa se deslizó por los lábios de sir George.

—¿Crees entonces que no lo encontraré esta noche en casa de miss Cecilia?

—Eso me admiraria, dijo sir James sonriéndose á su vez.

—Está bien, sir George Stowe.

Y se levantó.

—¿A dónde vas, Luz? preguntó el capitan de cipayos.

—A castigar al hombre que me ha traicionado.

—He pensado en el castigo.

—¡Ah! ¡veamos!

—Voy á entrar á casa. ¿Sabes que vivo en una casa aislada en Saint-James square?

—Sí.

—En el patio de la casa hay un pozo muy profundo.

—Comprendo.

—Enviame al traidor, con un pretesto cualquiera, dijo sir James Nively. Me encargo del asunto, y no volverá á mostrar á nadie el camino del techo.

Sir George Stowe sacó su reloj; eran las siete.

—Vamos á comer, dijo.

Se levantó, y sir James Nively le siguió.

Comieron en el club; luego salieron á pié.

—Luz, dijo sir James, marcho á mi casa; podeis enviarme á Juan.

—Antes de separarnos, dijo sir George Stowe, dame á conocer qué órdenes has dado tocante á ese imbécil de sir Arturo Newil.

—He tomado datos sobre él, esta mañana. Sir Arturo tiene una querida.

—¿En dónde?

—En White-Chapelle. Cuando digo que tiene una querida, lo supongo.

Lo único que sé de él es que, todas las noches, al salir de las oficinas del almirantazgo, se dirige á ese asqueroso barrio. Se le seguirá esta noche, si todavía no se ha dado cuenta de él y se le estrangulará al torcer una esquina.

—Está bien, dijo friamente sir George Stowe.

Estrechó la mano de su misterioso teniente, y se separaron.

Y sir George Stowe se dirigió á su casa.

Juan, su único sirviente, prevenido de que su amo se recogia temprano, esperaba sentado sobre su banco en la antesala.

El anglo-indio no frunció las cejas ni dejó ver en su rostro ninguna señal de irritacion, y se limitó á decir al sirviente que lo habia traicionado.

—Juan, acabo de perder cien guineas, que estoy debiendo al baron sir James Nively. ¿Lo conoces?

—Sí, vuestra señoría.

—El baron vive en Saint James square. Vas á llevarle las cien guineas. Las deudas de juego se pagan al momento.

Al mismo tiempo, el anglo-indo entró á un pequeño salon situado en el piso bajo, abrió un escritorio, tomó una cartera y sacó de ella un billete de banco de cien guineas.

En seguida, lo metió en un sobre y lo entregó á Juan.

Juan tomó la carta y partió, sin sospechar, ¡el desgraciado! que era su sentencia de muerte lo que llevaba......

Luego que Juan partió, sir George Stowe subió á su cuarto y se puso á hacerse su *toilette* para la noche.

Pero apenas habia comenzado oyó un tremendo campanillazo.

Una mano febril, ajitada, femenina, sin duda, habia tirado el cordon.

Sir George Stowe, que ya se habia envuelto en su ancha bata de mañana con dibujo de ramajes, bajó y fué á abrir.

Una vez que abrió la puerta retrocedió admirado á el candelero que llevaba se escapó de sus manos.

Una jóven envuelta en un ancho manto estaba en el umbral.

Era miss Cecilia.

—¡Vos miss aquí, vos! dijo sir George Stowe.

—Yo misma, dijo ella.

Y entró al jardin, que estaba lleno de sombra y de misterio desde que se habia apagado la luz.

Sir George Stowe quiso tomarle la mano.

Ella lo rechazó y le dijo con voz conmovida, pero en la que se notaba, á pesar de todo, un acento de energía indomable:

—Vengo á hacer una visita al pescadito rojo en que reside el alma de vuestro padre.

Y caminó resueltamente hácia la casa, mientras que sir George Stowe permanecia clavado al suelo y como petrificado....

XLIX.

Durante un instante, sir George Stowe estuvo tan profundamente trastornado, que se preguntaba si no era el juguete de una ilusion.

Entre tanto, miss Cecilia se habia dirijido al vestíbulo, en donde ardia una pequeña lámpara colgada del techo.

Allí se detuvo y se quitó su capa.

En seguida, esperó que sir George Stowe se resolviese á venir donde ella estaba.

Por fin, hizo sir George un violento esfuerzo sobre sí mismo, un esfuerzo parecido al del hombre que arranca á una pesadilla y dió algunos pasos hácia Cecilia.

La jóven se habia sentado en la banca que todas noches servia de cama á Juan.

Durante los pocos segundos que acababan de sir George Stowe habia tenido tiempo para re[illegible] su sangre fria.

Tuvo aun la fuerza suficiente para sonreír.

Y su sonrisa fué la del hombre feliz,

10,500	....	15 %	•
10,500	....	15 %	•
1,500	....	15 %	•
10,000	....	15	•
500	....	15 %	•
20,000	....	15	•
1,000	....	15	•
10,000	....	15	•
10,000	....	15	•
152,000 $			

A PLAZOS

Fijo.

2,000 $ para mañana.......... 15 % •
2,000 • • .... 15 •
30,000 • A entregarse por fracciones de 10,000 $ á fin de Octubre, Noviembre y Diciembre.......... 15 •

Disponible para el comprador.

70,000 $ hasta fin de mes....... 15 % •
10,000 • • • .... 15 % •
20,000 • • • .... 15 % •

Disponible para el vendedor.

20,000 $ hasta fin de mes...... 15 •

154,500 $

Libras esterlinas por otro oro.

178 £ est. al contado...... 4 p% de premio

Deuda Interna.

6,000 $ 2ª série, al contado.. 35 % p% de s/v.

Tomamos del *Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

FUERA DE BOLSA.

CAMBIOS.

Para el paquete «Neva», que sale mañana, se han hecho hoy las siguientes operaciones en cambios:

Sobre Lóndres—500 £ est. á 52¼.

Sobre Francia—3196 francos 5.45 oro. 22,000 id 5.47.

Sobre Rio Janeiro—Se negociaron 24 contos en notas del Brasil, á 10¼|50 por % est.

INFORMACION.

Schnapps—Se han vendido hoy como 1500 cajas de este líquido de Hamburgo, marca Melchers á 4$ doc. despacho.

Entendemos que el comprador ha sido una casa alemana introductora de esta capital.

Pino blanco—Por un buque de New-York 57,000 piés pino blanco, á 45$ fts. millar oro á bordo.

Tejas—15,000 marca Sacoman á 53$ m|c millar á bordo.

CEREALES.

Maiz—En la plaza de Sarandí, se vendieron 500 fanegas desgranado, á 6$ fanega de 9 @ con bolsa.

ADUANA

...co ferretería, 23 id pintura, á A. Rabe 1 cju mercs, 1 id cuchillería, 1 id abanicos, 1 id muestras, á Menet y ca 6 cj mercs, 3 id muestras, 1 cj géneros de lana, 5 id medias, 2 id cintas de terciopelo, 7 id géneros de hilo y algodon, 5 id medias de algodon, 1 id seda de coser, 1 id muestras, 4 id tejidos, á Lammere y ca 18 cj mercs, 35 id géneros de lana, á J. A. Gulliani y ca. 50 cajones quesos, á la Empresa del Gas 20 cajs. útiles, 1 id goma elástica, 1 id baldes, á Leuda hnos. y Sobrinos 48 caj y 10 fdos mercs., á Basarte Améraga y ca. 1 caj y 1 casco ferretería, 2 cascos candeleros, 211 cuchillería, á Vidiella y ca. 4 cajs mercs., á T. Tomkinson y ca. 5 fdos géneros de hilo, 6 fdos lienzos, á Fels Seyffert y ca. 13 cajs mercs., 2 id ropa, á Twentyman é Isaac 4 cajs algodones, á B. Junca y ca. 1 cj elásticos, 18 id géneros de lana, algodon y ropa hecha, 45 cajs ropa hecha, á Berro y Madero 5 fdos y 4 cajs géneros de algodon, á Francisco Elzaurdia 2 fdos hilo de algodon, 20 cascos soda, á A. Junca y Latour 4 fdos algodones, 1 caj tejidos, á Ungo y ca. 7 cajs ropa de lana, 5 fdos y 10 cajs algodones, á Drabble hnos. y ca. 2 cajs ferretería, 2 fdos algodones, á Ferber Huhn y ca. 7 cajs medias, 2 id géneros de lana, 1 caj muestras, 3 id mercs., á F. Veira 25 cajs calzado, á Estes Stokes y ca. 4 fdos lienzos, 49 cajs algodones, 7 fdos id, á Morillo y Gozalbo 574 atados flejes, á A. Maderna Regalia y ca. 200 cajs conservas, á J. Brownell y ca. 30 cajs mercs., á C. Staricco 5 cajones sombreros, á G. Kohlstedt 2 fdos mercs, Glover Darbishire y ca. 7 cajs lienzo, 6 fdos algodon, á Chapman Callender y ca. 1 cj mcias, al Banco de Lóndres y Rio de la Plata 1 cj libros, á S. Starico 2 cjs sombreros, á Peyramale hnos. 9 cjs sombreros y géneros de hilo, á A. y J. Folle y ca. 3 cjs camisas, á H. Hervé 1 cj géneros de lana, á Daguerre y ca. 1 cj ropa hecha, 2 id calzado, 2 cj útiles de sombrerero, á L. Brisson 15 cjs útiles de sombrerero, á Roosen 15 cjs útiles de sombrerero, á Roosen Hopmann y ca. 10 cjs mcias, á A. Scott 19 cjs hoja lata, 1 casco tabaco.

Carga de Lisboa—á Rocha Faria y Berro 20 cjs vino á Ramon Fernandez 11 cjs vino, á Farini hijo y Gonzalez 6 cjs vino, á F. Costa 68 cjs aceite, á Fusoni y ca. 12 cjs calzado, á G. F. M. Luisello 68 cjs aceite, á M. Bastos 5 brles tocino, á Tavares y ca. 50 cjs conservas.

Carga de Rio Janeiro—á C. y Pino 50 pipas caña, 62 rollos tabaco, á J. L. de Carneiro 16 fds tabaco, á J. Mc-Coll 1 brl aceite, á Conceiçao y ca. 10 brcs guayabada, á P. D. Durzo 20 fds tabaco, á Glover Darbishire y ca. 10 cjs mcias., á L. A. Cardozo 32 rollos y 80 latas tabaco.

Génova el 15 de junio, berg. ital. «Monte Allegro», de 231 tons., cap., Andrea Casassa con 12 de trip., á Risso y Schiaffino con 105 pipas, 17 1|2 y 6|4 vino tinto, 200 cjs vermouth, 100 id aceite, 700 sacos arroz 100 cjs vino, 49 sacos garbanzos, 2350 cjs fideos, 20 bcas alpiste, 10 cjs almendras, 300 balas papel estraza 500 cjs higos secos, 40 rollos cuerda, 2500 baldosas de mármol.

Génova el 11 de agosto, con escala en Marsella Gibraltar y Rio Janeiro, el 9 del corriente, vapor frances "Poitou", de 1307 tns., cap. Girard con 487 pasageros á M. Llamas y ca. con—á Vateo Petit Galli y ca. 12 cjs cigarros, á Beretta hnos. 9 id id, 6 id mcs, á Clausen Rathje y ca 9 id cigarros, á Luis Magnanini 1 id salchichon, 1 id cuadros, á E. Pasqualetti 1 id semi...

...Fin con la graciosa peti-pieza:

CANDIDITO

Dirigida por el Sr. Carmona. A las 8.

Nota.—En la semana próxima la Rodolina comedia nueva «Oros, copas, espadas y bastos».

TEATRO SOLÍS

COMPAÑIA TRÁJICO-DRAMÁTICA ITALIANA

DEL CÉLEBRE ACTOR

ERNESTO ROSSI

EL SÁBADO 16 DE SETIEMBRE DE 1871

A beneficio de la pia institucion de la

SOCIEDAD DE MÚTUO SOCORRO

DE LOS OPERARIOS ITALIANOS

Presidente honorario

GENERAL G. GARIBALDI

Primera representacion de la gran tragedia histórica en 5 actos del abogado Estanislao Morelli.

ARDUINO D'IVREA

PRIMER REY DE ITALIA

Arduino, marqués de Ivrea, despues rey de Italia....	Sr. Ernesto Rossi.
Oton su hijo..	Sr. R. Rigatti.
Erlembaldo	Sr. G. Brizzi.
Reina	Sta. C. de Paladini.
Arnoldo *arzobispo de Milan*	Sr. E. Cavara.
Tedaldo marqués de Módena	Sr. L. Mancini.
Oberto, marqués de Liguria	Sr. V. Verezzi.
Umberto, conde de Saboya.	Sr. F. Andó.
Corrado, escudero	Sr. E. Panizzoni.
Un heraldo	Sr. L. Mazzoni.
El embajador de Alemania.	Sr. E. Peruchetti.
Un labrador..	Sr. E. Della Seta

Príncipes italianos, soldados de Arduino, de Umberto, de Arnolfo, frailes, pueblo y heraldos.

La accion tiene lugar desde el 1002 al 1014.

Finalizará el espectáculo con la graciosa peti pieza en un acto:

EL MAESTRO DE BAILE

En le cual tomarán parte los Sres. L. Vestri, F. Andó y la srta. Sartoris. A las 8.

OTRA

FUNCION ESTRAORDINARIA

BENEFICIO DEL SR. DON

E. ROSSI

HAMLET

PRÍNCIPE DE DINAMARCA

TEATRO SAN FELIPE

REMATES

Cróquis de los solares

ISLA DE FLORES

DESCHENTHAL

Por el mismo

NECESIDADES DEL Departamento de Soriano

LA UNIVERSAL

Severiano Torres

GRATIFICACION

Sardinas sin espinas

ALMACEN INGLÉS

Buffet Restaurant Lunch

CERVEZA DEL LEON

El Doctor Nunes da Costa

Calle Sta. Teresa, 125

BARRACA VICTORIA

CARBON DE PIEDRA

Conferencia Literaria

José Yglesias

Agencia de Préstamos

Nicolás Migone

ATENCION

AL COMERCIO

Al público

EXTRACTUM CARNIS LIEBIG

AVISOS Y ANUNCIOS

Decalcomania

Al Público

TABLAS DE REDUCCION

CUADRO SINÓPTICO

El Porvenir de las Familias

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO CIBILS

LO POSITIVO

TELÉGRAFO MARÍTIMO

L. BI. L

s115-perm

RESTAURADOR DE LOS CABELLOS DE ROSSETTER

ESTA LOCION RESTAURA LOS CABELLOS BLANCOS A SU COLOR ORIGINAL

NO ES TINTE

pero penetra en las raices del pelo, y por consiguiente son graduales sus efectos. Quita la caspa de la cabeza y cualquiera otra impuridad, impidiendo la caida de los cabellos. Fortalece y hace crecer los mismos y les comunica el lustre particular y sano de la juventud.

BOTICA DE CRANWELL

CALLE DEL 25 DE MAYO, 167—MONTEVIDEO

Escaleritas americanas

Sistema enteramente nuevo y que sirve para dos cosas.

Al Corsé Oriental

Calle de los Treinta y Tres, 138 y 142

NOTICE

Parties wishing to subscribe to any newspaper, Periodical or Magazine published in England, Ireland or Scotland, can do so now with the certainty of receiving any one they please regularly very fortnight by Mail Steamers.

Also any books ordered, will be here by return mail.

Henry Lodel.

Escritorio de préstamos

186—CERRITO—186

Se dá dinero sobre alhajas, piedras preciosas, mercaderías y otro cualquier objeto de valor; tambien se compran brillantes, abaderes, alfombras, etc. etc., y tambien se encarga de remates.

ESTADO

DE LA ADMINISTRACION DEL TEATRO DE SOLIS

DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1871

Entrada

Existencia en 31 de Julio de 1871..............	$ 5,566 20	
E. Zuanny 2ª mensualidad segun contrato.........	• 1,167 00	
Alquiler de los accesorios en Solis............	• 398 00	
Id. Confiterias en las noches del 18, 23, 26 y 30.......	• 32 80	
Producto bruto de la funcion del 25 de Agosto $ 2,553 Gastos invertidos en la compostura y otros invertidos en mejora del edificio pesos 2,333 58..............	• 219 42	$ 7,383 42

Salida

Al *Siglo* 2 avisos y el estado mensual........	$ 8 00	
Al albañil por las veredas del frente, cristales y composturas..............	• 193 72	
Por plumeros, velas y kerosene............	• 2 00	
Alumbrado y sereno..	• 4 40	
Impresion de 600 folletos proyecto de estatutos y su esplicacion............	• 15 00	
Alquiler de dos contadores, Mayo á Junio	• 3 30	
Un aviso en *La Tribuna*....	• 1 50	
Por reparto de esquelas.....	• 20 00	
Dividendos pagados durante el mes..............	• 288 00	
Sueldos de empleados......	• 190 00	
A J. Gutierrez, segun convenio..............	• 1,200 00	• 1,925 92
		$ 5,457 50
En el Banco Comercial c|c oro........		$ 6 47
Id. id. m|c........		• 5,315 85
En caja..............		• 135 18
		$ 5,457 50

Montevideo, Setiembre 8 de 1871.

Rafael Ruano, Presidente—*Cárlos Marques*, Tesorero—*José M. Peñalva*, Contador.

FUNCION DEL 25 DE AGOSTO DE 1871

420 Lunetas á $ 1..............	$	420 00
86 id. Cazuelas 1..............	•	84 00
12 Sillas á 1 id..............	•	12 00
61 Palcos á 8 id..............	•	512 00

GRAN REBAJA EN PRECIOS.

Agujas para máquinas

TODOS LOS SISTEMAS

Al Corsé Oriental

Calle de los Treinta y Tres, 138 y 142

Coñac Frankenberg

Habiendo aparecido una falsificacion de este coñac, del cual somos únicos agentes en el Rio de la Plata, recomendamos á los consumidores se fijen en la calidad del verdadero y en que lleva la etiqueta acompañada del nombre de nuestra casa, á fin de no ser engañados.—*Cuthbert Drew y C.*—Zabala 94.

Ferro-Carril C. del Uruguay

Por disposicion del Directorio, se previene al público que desde el dia 21 de Setiembre en adelante, empieza á correr el Itinerario de Primavera y Verano, y que desde esta fecha no se publicará mas dicho itinerario en los diarios. El itinerario y tarifa de pasajes se hallarán en todas las estaciones, y el público puede pedirlo en las boleterias abonando dos centésimos

La Administracion.

CAJISTAS

Se necesitan dos en esta imprenta.

LA RESP.·. LOG.·.

Union y Beneficencia

Se reune en Ten.·. Econ.·. el sábado 17 del corriente á las 7 en punto de la noche.

Por mandato—*El Secret.·.*

Al comercio

El abajo firmado, albacea del finado D. Miguel Fernandez, del comercio de esta plaza, suplica á los Sres. ...

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM

Navigation Company

LINEA ENTRE

Liverpool y Valparaiso

EXTENSION HASTA EL CALLAO

De Liverpool á Rio de Janeiro en 21 dias.
De Liverpool á Montevideo en 25 •
De Liverpool á Valparaiso en 38 •

El servicio de la carrera semi-mensual ha empezado ya de Liverpool tocando los vapores en

Bordeaux
Lisboa
Rio de Janeiro
Montevideo
Punta Arenas
Valparaiso
Arica
Islay
Callao

De acuerdo con los términos del contracto postal con el señor administrador general de correos de Su Magestad Británica, los vapores deben salir de Montevideo para Liverpool y puertos intermedios *el dia 12 y 27 de cada mes*, con escepciones casuales, de las cuales, se dará debido aviso.

Los vapores son decretados á llegar en Montevideo de Liverpool, el dia 8 ó 9 y 24 ó 25 de cada mes.

Las llegadas y salidas de estos vapores en el mes de Setiembre serán como sigue:

PARA EL CALLAO Y ESCALAS

EL VAPOR PAQUETE REAL

EUROPE

Es esperado de Liverpool el dia 21 de Setiembre y saldrá para el Callao y escalas á las pocas horas de su llegada.

Para Liverpool y escalas

EL VAPOR PAQUETE REAL

SALSETTE

Es esperado del Callao el dia 11 de Setiembre y ...

Garonne

Instituto Nacional

(ANTES "COLEGIO DE SAN PEDRO")

En ese establecimiento se necesita un profesor interno que ofrezca garantias.

LA SEÑORA MARIANA SANSON

Q. E. P. D.

Falleció el 10 de Julio de 1871

En el almacen Americano

DEPURATIVO DE LA SANGRE

Zarzaparrilla iodurada

Fiesta federal suiza

HÔTEL DE GENÈVE

Banco Comercial

Sillones-camas (ingleses)

ACEITE ELÉCTRICO

COMISION CENTRAL

PARA EL TOCADOR

ESENCIA BALSÁMICA DEL HAREM

AGUA DE MIRTO DE TARENTO

ÚNICO DEPÓSITO

VÍCTOR D. MIRALLES

CALLE DE SARANDÍ, FRENTE AL CORREO

SASTRERIA DEL VESUBIO

CIVIL Y MILITAR

DE ONOFRE DE DOVITIIS

BAZAR ORIENTAL

DE

A. Maggiolo

CALLE DEL 18 DE JULIO, NÚMERO 62

ESQUINA CONVENCION

FOTOGRAFIA BATE Y CA.

GIANOLI

RETRATOS AL ÓLEO TAMAÑO NATURAL

Casino del Comercio

GRAN CAJA DE AHORROS

LA POPULAR ARGENTINA

LA COMPAÑIA DEL GAS

Lecciones de francés

Banco Oriental

CALLE DE MISIONES NÚMERO 99

LETRAS SOBRE ESPAÑA Y PORTUGAL

Se dan en el escritorio de los Sres. Morillo y Gozalbo, calle de Misiones, núm. 162 y 164.

PATISSERIE DE LA FONTAINE

GRAN ECONOMIA

MÁQUINAS DE LAVAR DE LA UNION

Le Bas Nuttall y Ca.

Ostras frescas

Toma del Salto!!

PECTORAL DE CEREZA DEL DOCTOR AYER

AVISOS MARITIMOS

Para Asuncion

Para Vigo

OJO OJO OJO

Vapor América

A los almaceneros

LOS RESFRIOS Y DOLORES DE PECHO

Precios de pasaje de Montevideo.

CURACION RADICAL

Enfermedades sifilíticas

CHOCOLATE DE FAMILIA Ó SEA CACAO HOMEOPÁTICO

Ricardo de Luengas

CONTADOR

LIQUIDADOR Y BALANCEADOR PÚBLICO

VAPOR NACIONAL

CHARRUA

AGENCIA DE LA Nueva Compañía Salteña

ITALO-PLATENSE

DE NAVEGACION Á VAPOR

Italo-Platense

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

POITOU

LAVADO DE ROPA

Claridad y economía de tiempo y de dinero.

A 50 centésimos se venden en esta imprenta unos cuadernos que sirven para anotar 25 lavados.
Los recomendamos á las familias y hombres solos.

TEARTO DE LOS 33

a15-perm

AL PÚBLICO

El abajo asignado proprietario de la «Farmacia Normal» y Laboratorio Químico en la calle 18 de Julio núm. 252, hace saber al público de esta República y á los amigos del comercio en los paises extrangeros, que este establecimiento es dirigido por el antiguo Gerente de la Farmacia y Droguería Alemana sito en la calle Sarandí y que está un casa girará bajo la firma Camilo Weber y Ca., siendo el Gerente responsable por la direccion del establecimiento. Cartas y encomiendas se dirijan bajo la Direccion Camilo Weber y Ca., «Farmacia Normal», calle 18 de Julio núm. 252.

Montevideo, 13 de Agosto de 1871.
Ag.20-1mes. — *Joao José Ribeiro.*

COCHECITOS

VOLANTAS Y CUNITAS

GRAN SURTIDO

Al Corsé Oriental
Calle de los Treinta y Tres, 138 y 142
a. 19-un mes

MAQUINAS PARA LAVAR

«UNION»
LAVADEROS AMERICANOS

Al Corsé Oriental
Calle de los Treinta y Tres, 138 y 142
a. 19-un mes

TABACO FRANCÉS

LEGITIMO

RAPÉ Y PARA FUMAR

Se ha recibido en la casa de A. Bousquet, calle 25 de Mayo, núm. 260.

14 REALES LA LIBRA
a25 1mes

Colegio Ingles

MUDANZA DE DOMICILIO

El colegio ingles dirijido por Madama Ponson y Señorita Johnston se ha trasladado de la calle 25 de Mayo núm. 120 á la calle Buenos Aires núm. 182.
Se admiten pupilas y externas.
s. 12-15 p. 3.ª pág.

Á los quinteros

Se arrienda una quinta con 12 á 14 cuadras de terreno con casa y estanque en el Reducto á 25 cuadras de Montevideo.
Como los arrendatarios deben cuidar el terreno y plantacion que el propietario conserva, es escusado presentarse sin recomendacion de honradez: ocurrase todos los dias hábiles á la calle Cerro Largo n. 94.
s.12-15p.

HENRI CHAUDET

Profesor de francés, aleman, español, aritmética, dibujo, teneduria de libros por partida doble; el curso de teneduria de libros es práctico y completo. Contabilidad comercial.
Calle Buenos Aires, 152, ó en esta imprenta.
a12-1mes

¡¡Un célebre fenómeno!!

EN LA TIENDA DE ARMIDA

131—CALLE JUNCAL—133

Por el último paquete llegado de Europa se ha recibido un elegante surtido en artículos de goma, ó *cauchouc*, como: aderezos completos desconocidos en Montevideo, pulseras surtidas, medallones de todo tamaño, cadenas de goma de última novedad, carabanas *africanas*, idem *Santa María*, prendedores y carabanas de toda clase de goma la mas fina nunca vista.
Se hacen todas clases de composturas y se colocan ganchos de oro y de plata en las carabanas en el acto de la venta.—Las de oro y plata se colocan á 40 cts., y las de plata á 20 idem.—Para nuestros favorecedores las composturas serán gratis.
Las señoras y señoritas amantes de las novedades deben acudir pronto porque se acaban.
Tienda de Armida, calle Juncal núm. 133.
s.7-8p.

Importantisimo

PARA LAS

SEÑORAS Y SENORITAS

En el 1er. Recreo del Cordon, se proporciona todo lo necesario para las familias que son amantes de tomar mate, y tambien el precio será de entera satisfaccion. — jl27-perm

LICORES

DE LA ACREDITADA FÁBRICA
DE LOS SEÑORES

OSCAR SIEUZAC Y Cª

Hay en venta por mayor los siguientes en casa de Luis Sívori y Cª calle Juncal 153 y 155.

Liqueur du Pere Kermann «vert».
Id. id. id. «jaune».
Curagao d'Hollande.
Chartreuse «verte».
Id. «jaune».
Id. assortie demi bouteilles.
Anisette de Marie Figueroux.
Liqueurs assorties, en botellas de lujo.
Frutas en almibar, de Lafaurie.
Id. en aguardiente.
Licores surtidos.
Marasquino legitimo de Sara.

El todo á precios módicos.
s2 15p-3ra.pág

Patisserie française

RUE SARANDÍ, 297

OUVERTURE LE 16
DE
BUFFET RESTAURANT
115-15p

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA.

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro.

Cuentas corrientes, se abona	3 p. %	anual
Depósitos fijos, 3 meses	4 p. %	»
Id. 6 id.	5 p. %	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso	5 p. %	»

Moneda corriente.

Cuentas corrientes se abona	4 p. %	anual.
Depósitos fijos, 3 meses	5 p. %	»
Id. id. 6 id.	6 p. %	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso.	6 p. %	»

Montevideo, Setiembre 15 de 1871.
m5 perm.

DEPÓSITO

DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo se aplican se venden á precios módicos.
Jn 16-perm. — *Joaquin Brenes.*

EL VESUBIO

GRAN RESTAURANT

76 — ITUZAINGO — 76

Esquisitos almuerzos y comidas.
Vinos delicados; todo á precios módicos.
Comidas á domicilio por un sistema que conserva los platos calientes por varias horas.
Se admiten encargos para banquetes, ambigús etc. etc.

Almuerzos	60 cts.
Comidas	80 »
Pension, de 20 á 25 pesos.	

Los martes habrá macarroni, los jueves tallarines, los domingos raviolis.

Tripes à la mode de Caen.
Jn1º-perm.

SANGUIJUELAS

HAMBURGUESAS Y FRANCESAS

Se aplican, se venden por mayor y menor, calle 18 de Julio, núm. 7, y se administran baños de vapor.
m31 perm

Á los carpinteros

Se venden herramientas hamburguesas para carpinteros.
Carpinteria de los Magyares, 57, calle de la Colonia.
a18 1mes

DINERO

EN LA

CAJA DE PRÉSTAMOS

86—CALLE DEL 25 DE MAYO—86

Proporciona dinero á las personas que lo soliciten con un ínfimo interés, como ninguna otra casa, dejando en garantia de las cantidades que tomen, toda clase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderias, muebles acciones, deuda interna y toda clase de fondos públicos que ofrezcan completa garantia á los señores prestamistas. — Ag.18 1mes.

SILLAS PARA VIAJE

GRAN CANTIDAD

Y SURTIDO VARIADO

Al Corsé Oriental
Calle de los Treinta y Tres, 138 y 142
a. 19-un mes

Coelho y Alvarez

REMATADORES Y COMISIONISTAS

10—CALLE COLON—10

Se ocupan de toda clase de trabajos á comision asuntos judiciales, compras y ventas, cobranzas, adelantan dinero sobre todo objeto que represente valor, descuento de letras, despachos de Aduana etc. etc.

10—COLON—10

st.1.º perm.

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

Balance del Mes de Agosto de 1871.

Activo

Valores á Cobrar	3.892,048 17.
Cuentas Corrientes	597,251 43.
Caja, existencia en efectivo y Moneda Corriente	1.176,935 71.
	$ 5.666,234 31.

Pasivo

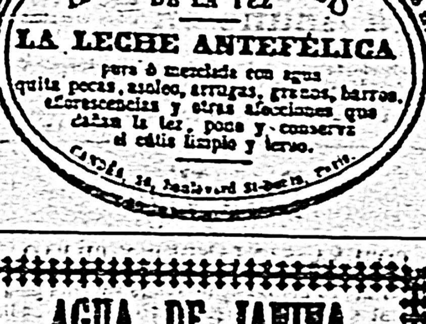
Capital realizado	1.600,000
Diversos acreedores	3.687,234 31.
Emision en circulacion	379,000
	$ 5.666,234 31.

S. E. ú O.
Montevideo 11 de Setiembre de 1871.
T. H. Jones, Gerente.
V.º B.º—Por autorizacion de la Junta de Credito Público.—*Perez.*—*Peñalva.* — s.12-15p.

CONSULADO DE LA CONFEDERACION

NORTE-GERMÁNICA

Necesitando el Capitan Peters del buque aleman «Die Braut» condenado en este puerto, de la suma de cinco mil pesos mjn oro, para sufragar los gastos incurridos en este puerto con su citado buque y el depósito y trasbordo de su cargamento al vapor inglés «Ariadne» anunciado para salir con destino á Amberes y Lóndres, se recibirán propuestas en la Cancilleria de este Consulado, 32 Zabala, para contratar un empréstito á la gruesa por la citada suma.
Deberán fijar el premio sobre la base de un cambio de 52 peniques por peso oro, y el Capitan Peters dará su giro con garantia marítima de la carga que era de su citado buque consistiendo de mas ó menos, 9,300 cueros vacunos, 240 pipas de sebo, 5 1/2 toneladas huesos y 17,000 astas, y pagadero en el puerto de descarga y á los cinco dias despues de la llegada del vapor «Ariadne» en oro ó al cambio corriente.
Las propuestas se abrirán en esta Cancilleria en presencia de los interesados á las 12 del dia Sábado, 16 del corriente.—Montevideo 13 Setiembre 1871.—El Cónsul, *Cárlos Guillermo Diehl.* — s.14-3p.



AGUA DE JANINA

Del Dr. ....

PARA LA

COLORACION DEL CABELLO

Y LA SALUD DE LA PIEL CABELLUDA

EL AGUA DE JANINA es enteramente inofensiva é higiénica. Da al cabello un color natural; le hace blando, brillante y dócil á toda especie de peinado. Al contrario de las tinturas, su accion es completamente inocente, pues no entra en su composicion ningun principio tóxico ni irritante.
Se usa, ademas de las ventajas dichas que ofrece para teñir el cabello, limpia y destruye las pellicitas, las escupeliones herpéticas, etc., de la piel cabelluda, y le conserva en un estado perfectamente normal y en la mas exacta limpieza.
En Paris, en casa de M. Medin, rue Feydeau, 7.
En Montevideo: V. Garaicochea, W. Cranwell.

Banco Comercial

SERVICIO DEL EMPRESTITO COMERCIAL DE 2.ª SERIE

Se avisa á los tenedores de este Empréstito que pueden ocurrir al Banco con sus títulos para percibir los intereses del cuarto trimestre que vence en esta fecha, y 11 p. % de amortizacion, sobre el valor escrito de los títulos.
Cada título de $1,000 recibirá

Por intereses 3 ¾ p% sobre $ 670.	$ 25.125 m.
Por amortizacion 11 p% sobre $1,000.	» 110.
	$ 135 125 m.

De los cuales 130$ 734 m. en oro sellado y 4 $ 391 en plata sellada, con arreglo á lo recaudado.—Montevideo, Julio 31 de 1871.—PP. del Banco Comercial, *J. G. Ingouville.*

AMORTIZACION.

1.º Trimestre	13 p%
2.º »	8 »
3.º »	12 »
4.º »	11 »
	44%

a.1.º-15p.

TRANSPARENTES

PARA PUERTAS, BALCONES, VENTANAS Y COMEDOR

Al Corsé Oriental
Calle de los Treinta y Tres, 138 y 142
a. 19-un mes

Empresa del Teatro de Solis

La Comision Directiva cita por tercera y última vez á los Sres. Accionistas á una reunion general estraordinaria que tendrá lugar el Lunes 18 de Setiembre en el foyer del dicho teatro á las 7 de la noche, con el objeto de someterles el proyecto de estatutos, en la inteligencia que se resolverá con el número de accionistas presentes de conformidad á lo resuelto en la Asamblea General del 15 de Agosto de 1870.—Montevideo, Setiembre 9 de 1871. — st 12-6p.

Bueno y barato

Relojes de todas clases, **Joyeria** á precios únicos, **vidrios** á 25 cts., **composturas** de relojes de bolsillo, pared ó sobre mesa 1,50 **garantidas** un año, mercado viejo 86, al lado del cambista.
s2-1m.

SILLONES DE HAMACA

PARA AMAS DE LECHE

Al Corsé Oriental
Calle de los Treinta y Tres, 118 y 142
me

OSTRAS FRESCAS

Calle de las Cámaras, n. 70
a13-1p

Banco Oriental

BALANCE EN 31 DE AGOSTO DE 1871.

Activo.

Caja.—Metálico y emision de curso legal.	$ 376,428 22
Accionistas	437,500 00
Finca calle de Misiones n. 97	45,000 00
Cuentas corrientes	419,708 45
Varios deudores	245,703 29
	$ 1.534,349 91

Pasivo.

Capital realizado	$ 312,500 00	
Idem á realizar	437,500 00	$ 750,000 00
Emision en circulacion		527,186 29
Cuentas corrientes		135,151 41
Varios acreedores		161,312 21
		$ 1.534,349 91

Montevideo, Setiembre 1.º de 1871.
Manuel A. Silva, Gerente.
F. Ballinas, Contador.
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
a 5-1 mes — *Peñalva—Perez*

CATRES DE CRIMEA

IDEM INGLESES

CON Y SIN LONA

Al Corsé Oriental
Calle de los Treinta y Tres, 138 y 142
a. 19-un mes

Eulogio Alsina

SE HA MUDADO A LA CALLE DE ALZAIBAR

NÚM. 47

El fijador de carteles y repartidor de esquelas y toda clase de anuncios, participa al público de Montevideo; y que cuenta con 600 cuadros colocados en los mejores parages de la Nueva y Vieja Ciudad.
PRONTITUD, ESMERO Y BARATURA
S7-9p

CAMAS DE BRONCE

PARA MATRIMONIO Y SOLTEROS

GUSTOS RAROS

Al Corsé Oriental
Calle de los Treinta y Tres, 138 y 142
a. 19-un mes

SILLAS

Y SILLONES DE ESCRITORIO

GUSTOS MODERNOS

Papeleras, porta-botellas, costureros de mimbre y caoba

Al Corsé Oriental
Calle de los Treinta y Tres, 138 y 142
a. 19-un mes

ÚLTIMO MOMENTO

GRAN BARATILLO
DE

Calzado por mayor y menor

POR DESALOJO DE LA CASA

Se acaba de recibir un gran surtido de calzado de las mejores fábricas de Europa, para hombres, señoras y señoritas, niños y niñas. Teniendo que desalojar la casa, el dueño se propone vender mas barato que en ningun otro establecimiento.
Ventas por mayor y menor.
Nota—En esta casa se regalan á todo comprador los bonos de la Protectora Oriental.—Calle 25 de Mayo 473 y 475, entre Cerro y Juncal— *Pedro Etchevery.*
s. 2-1 mes.

Bernardino Magnano

BALANCEADOR PUBLICO Y DE NUMERO

Ofrece sus servicios al público en su casa, calle del Cerro-Largo, n.º 103 (altos).
a13-perm



NUEVA RELOJERIA

DEL MERCADO VIEJO

NÚMERO 63

¡¡Gran baratillo en toda clase de composturas de relojes!!
Se limpia cualquier clase de reloj, por el ínfimo precio de 15 reales y se ponen vidrios á los de bolsillo por solo 2 reales.
Composturas garantidas por un año. — ag 19-1 perm

Atencion, señores

Recomendamos al público en general y á nuestros amigos en particular, la Sastreria Universal, situada bajo el arco principal del Mercado Viejo, donde encontrarán un elegante surtido en ropa hecha, y casimires de verano, contando con los mejores oficiales para los trajes de medidas—Precios módicos.
s.2-15p

Sillones para inválidos

SISTEMA MUY MODERNO

Al Corsé Oriental
Calle de los Treinta y Tres, 138 y 142
a.19-un mes

GRAN QUEMAZON

DE

CALZADO DE INVIERNO

EN EL BARATILLO 18 DE JULIO, 180

El dueño de este establecimiento que constantemente recibe lo mas selecto y elegante que se confecciona en las principales fábricas de Europa, se ha propuesto realizar todas las existencias del calzado de invierno, á precios tan fabulosamente baratos, que solo en la «Positiva Sorpresa» se puede vender. Este surtido se compone de botines y botitas de terciopelo, cuero de perro negros, y de colores, lisos, y con diferentes clases de moñas y de hebillas, y de paño castor de dos zuelas. Para caballeros, botines de becerro, cuero de perro, cabretilla cuero de lobo, con paño castor y de cuero de Rusia cocidos, clavados, y tornillados, de dos zuelas con recortes y hebillas de diferentes clases, y los hay lisos de superior calidad. Para niños y niñas, diversas clases que seria prolijo enumerar. Para trabajadores y la campaña, botas cortas y largas y otros muchos artículos que se omiten.

A última hora

Se acaba de recibir un gran surtido de calzado de verano de última moda, que hasta hoy es sin rival en solidez y elegancia. — ag 21-perm.

Manuel G. Ribera

BALANCEADOR PUBLICO Y DE NUMERO

ofrece sus servicios profesionales al comercio de esta plaza. Calle de Maciel, núm. 112.
a5-1mes

Dr. Jurkowski

Se ha mudado á la calle de los Treinta y Tres, núm. 172, frente al Alcázar.
Consultas desde las 11 hasta la 1, todos los dias.
a12-1mes

Banco Mauá y C.

BALANCE EN 31 DE AGOSTO DE 1871

DÉBITO

Deudores por letras, en cuentas corrientes y otras partidas		$ 7.151,631 43
Fondos públicos y acciones y otros valores reales		3.624,230
Caja: Existencia en oro, plata y notas nacionales	$ 1.257,223 27	
Nuestra emision	45,220 00	1.312,443 27
		$ 12.088,325 70

CRÉDITO

Capital		$ 2.500,000
Fectos suspensos		1.089,216 98
Acreedores por letras, en cuentas corrientes y otras partidas		6.993,076 72
Emision circulando	$ 1.551,780 00	
En caja	45,220 00	1.506,000
		$ 12.088,325 70

S. E. ú O.
Montevideo, 6 de Setiembre de 1871.
Pp. Mauá y Cª—*J. M. Cunha*
José L. Terra.
Por autorizacion de la Junta de C. Público.
s.7—10p — *Perez—Peñalva.*

Banco Franco-Platense

15—CALLE DEL RINCON—15

Sociedad anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno con fecha de 29 de Abril de 1871.

Capital constitutivo	$ 250,000
Capital progresivo autorizado por los Estatutos	» 1.000.000

El dia 8 de Mayo de 1871 dió principio á sus operaciones en la Capital.

OPERACIONES DE LA SOCIEDAD

Descuento de letras, vales, pagarés y demas obligaciones de comercio, de bancos, de establecimientos industriales, etc.
Letras de cambio y letras circulares de crédito sobre: Paris, Burdeos, Marsella, Bayona, Pau, Lóndres, Génova, Amsterdam, Hamburgo, Viena, Nueva-York, Filadelfia.
El Banco emite billetes pagaderos al portador y á la vista, con arreglo á la ley, y firmados indistintamente por el Gerente G. Stump. y el cajero A. Frey

Esplicaciones sobre los Depósitos:

Los depósitos son de tres clases, á saber:

1º *Cuentas corrientes:*

El crédito se aumenta á la vez con entregas de fondos, ó la cobranza de los valores depositados. Los depositantes no pueden girar á descubierto contra el Banco, sin prévia autorizacion del Gerente.
La tasa del interés, es proporcional á la importancia del depósito.

2.º *Depósitos de fondos con cheques:*

Estos se sacan del Banco á voluntad del depositante.

3.º *Bonos de caja:*

Estos bonos son al portador.
Son emitidos por el Gerente en la proporcion de los créditos ó adelantos consentidos por el Banco.
Los vencimientos de dichos Bonos no serán de menos de 15 dias ni mas de un año.
Los créditos ó adelantos que en ningun caso podrán esceder un año de plazo, consistirán:
1º En adelantos sobre fondos públicos,
2º En adelantos sobre acciones y obligaciones diversas;
3º En adelantos sobre frutos del país ó mercancías, sobre buques y su cargamento;
4º En adelantos á sociedades comerciales ó empresas industriales, contra garantias.

TASA DE INTERÉS

El Banco abona:

1º Para *Cuentas corrientes* con cheques	4 á 7 p%
2º Para *Depósitos disponibles á voluntad* con cheques	» 3 »
3º Para los *Bonos de Caja* á 15 dias	» 5 »
4º idem idem á un mes	» 6 »
5º idem idem de 2 á 3 meses	» 8 »
6º idem idem de 4 á 6 meses	» 9 »
7º idem idem de 7 á 12 meses	» 10 »
Descuentos convencionales.	

Montevideo, Agosto 1 de 1871.
a. 1º-perm. — *G. Stump*, gerente.

Al comercio — Hemos vendido nuestra casa de mennden sita en la calle de Ibicuy núm. 31, al Sr. D. Luis Hericourt. El que tenga algo que reclamar lo verificará dentro de los cinco dias de la fecha—Montevideo, Setiembre 12 de 1871—*Becki y Ca.* — st 15-3p.

Prestamos — Sobre alhajas mercaderias y cualquier objeto de valor, se hacen por cualquier suma en la Agencia Hipotecaria calle de Zavala núm. 31, al lado de la misma Bolsa. Tambien se presta sobre conformes, de plaza deuda interna y otras acciones de Fomento, bonos y otros valores. — a.13-10-p

Lecciones de italiano — Se ofrece una señora italiana para dar lecciones de ese idioma en casas particulares; las personas ó familias que gusten favorecerla, ocurran á la calle de Alzaibar, núm. 5. — a15 8p

Mensajerias — COMERCIALES.—Calle del Uruguay, núm. 6.—La diligencia para Minas sale el 16 del corriente. — a15-3p

Al comercio — La barraca de frutos del país denominada «Española», cuya firma social era de Guzman Irisarri y Ca., desde hoy girará con la de Guzmán é Irisarri. — Montevideo, Setiembre 8 de 1871. — s7-3p

Se vende — un almacen de poco capital en un buen paraje, por estar enfermo su gerente y no poder atender su dueño; por informes calle de los Andes núm. 191 y Soriano 11 encontrará con quien tratar. — a. 15 3p.

Emplazamiento — Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario se cita y emplaza á D. José Gamardo para que dentro del término de quince dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante su Juzgado por sí ó personero instruido y espensado, á estar á derecho en el pleito ejecutivo que le sigue D. Juan Barreiro por cobro de pesos, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le proveerá lo que por derecho haya lugar.—Montevideo, Setiembre 7 de 1871.—*Martin Ximeno*, escribano público. — s15-3p.

Se compran — Dos ó tres casas en la ciudad nueva que sean baratas y estén en estado de ocuparlas: ocurrir Colon 60. — s 15-3 p.

Al comercio — Nosotros los abajo firmados, damos á saber al comercio y especialmente á quienes se interese, que habiendo dejado comprar las existencias de la casa de negocio de D. Damian Masini, residente en el Miguelete, segun convenio verbal que tenemos con dicho señor. Hoy y con esta fecha desistimos de la referida compra, en razon de haber sabido que el susodicho Masini tiene mas de un acreedor.—*Cárlos Oteyza—Pepe Fenina.* — a15-6 p.

A los viajantes — y al comercio en general que la agencia que existia en el Hotel de Roma de las Mensagerias del Yi y Farruco, se ha trasladado á la calle de los Andes núm. 161, entre 18 de Julio y Colonia. El que tenga que dirigirse en algo de la carrera, puede ocurrir á esta Agencia que está abierta á todas horas del dia. — a1 12-15 p.

Se alquila — La elegante y cómoda casa de altos calle de Colon núm. 148 con once piezas, todos los accesorios aparentes para gas y servicio de aguas en las piezas principales. Para tratar calle Reconquista núm. 71. — s15-3p.

Almoneda — El dia veinte y dos del corriente en la puerta exterior de la casa donde está el Juzgado Ordinario calle del Cerrito n.º 140 se ha de vender á la mas alta oferta y al contado, un terreno sito en la manzana n.º 26 de la nueva ciudad compuesto de 10 metros 737 milimetros ó sean 12 y 1/2 varas frente al Este á la calle del Ejido, y 32 metros 637 milimetros de fondo al Oeste, por donde linda con la sucesion de D. Samuel Lafone; por el Norte con D. José Pascualín y por el Sud con D. José Mayan. Las tazaciones y demás títulos se manifestarán en la Escribania del Juzgado Ordinario. La venta se hace para pago de la hipoteca constituida por D. Domingo Cereso á favor de D. Lorenzo Mirante que la ejecuta—Montevideo, Setiembre 12 de 1871.—*Martin Ximeno*, Escribano público. — s.13-9p

Se compran — muebles nuevos y usados, la calle de la Convencion, 81, de 8 á 10 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. — a. 1—permanente.

Adivinadora — DEL PRESENTE Y DEL PORVENIR.—Trasladóse de la calle 25 de Mayo núm. 183 para la calle Misiones núm. 152.—Sigue dando sesiones de las 2 de la tarde hasta las 6 de la noche. — ag 16-1m.

Emplazamiento — Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Villa de la Union y su jurisdiccion, se cita y emplaza á D. Antonio Lago para que dentro del término de veinte dias se presente en este Juzgado á estar á derecho en el juicio que sigue con la sucesion de D. Pedro Barneche, bajo apercibimiento de, sino lo verifica, nombrársele defensor de oficio, y cuyo término empezará á correr desde la publicacion del presente.—Villa de la Union, Setiembre 1.º de 1871.—*Antonio Vazquez*, escribano público. — st 2-15 p.

Judicial — Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, cito, llamo y emplazo á D. J. A. Lapeyrade, para que se presente en la oficina de este Juzgado, calle de Zavala núm. 128 á practicar una diligencia judicial dentro del término de treinta dias contados desde hoy de la fecha.—Montevideo, Agosto 23 de 1871—*Justino Gonzalez*, escribano público. — a14-5p

Judicial — Por disposicion del Sr. D. Manuel Francos Juez comisario del concurso formado á D. Santiago Sabla del comercio de esta plaza, cito á todos los acreedores del mismo privilegiado, hipotecarios y personales, á una reunion general que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio calle de Zavala núm. 124, el dia 18 del corriente á las doce del dia para proceder á nuevo nombramiento de síndico definitivo por renuncia del que desempeñaba este cargo, recomendándose la mas puntual asistencia á la hora indicada; bajo apercibimiento de que los que no concurran, se tendrán por adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes.—Montevideo, Setiembre 12 de 1871. — a14-5p — *Justino Gonzalez*, escribano público.

Emplazamiento — Juzgado de lo civil, de 1a seccion—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo civil de la seccion Dr. D. Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á los herederos de Dr. D. Miguel Cané, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en la demanda interpuesta por D. Cárlos Navia por cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 9 de 1871.—*Gervasio Muñoz*, Escribano público. — s11-20p

Judicial — D. Adisson Dorr, prévios los requisitos legales, ha sido autorizado para ejercer el cargo de traductor público, en todo el territorio del Estado. Lo que hago saber al público de mandato del Sr. Juez L. de Comercio.—Montevideo, Febrero 8 de 1871.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. — s11-10p

Se vende — la relojeria Suiza, con armazon calle de la Colonia núm. 59. Para tratar en la misma. — s14-7p

Capataz — Se ofrece uno español, es soltero, para una chacra ó quinta; tiene mucha práctica é inteligencia en plantar é injertar toda clase de plantas, puede dar garantias de su conducta. El que le interese, ocurra en la plaza de la Independencia, Hotel del Genovés. — a11-6p

Sirvienta — Se precisa una con buenas recomendaciones para el cuidado de una corta familia. Se paga buen conchavo. Ocurrir calle 18 de Julio núm. 124. — s11-5p

Al Comercio — La casa A. Bousquet tiene el honor de avisar que ha trasladado sus escritorios para las ventas por mayor, de la calle del Cerrito 121, á la calle Treinta y Tres, 133. — s14-5p.

Capitania — DEL PUERTO—Montevideo, Setiembre 13 de 1871—Los vaqueanos de los rios pertenecientes á esta matrícula se presentarán en esta Capitania durante la presente semana con sus patentes de giro para ser renovadas, en la inteligencia de que los que no lo hiciesen serán privados de continuar en el ejercicio—Por órden del Sr. Capitan del Puerto—*A. Fillippando*, Oficial de Bahía. — s. 14-6p.

Cocinera — Se precisa una con recomendaciones y que sepa su oficio, calle de los Treinta y Tres, núm. 185. — s14 5p

Arpillera — Clase superior, sillas inglesas surtidas, precios baratos; calle 25 de Mayo núm. 391 esquina de Cerro. — a19-3p.-3pª

Cocinera — Se precisa una que sepa cocinar y planchar; ganará buen salario. Calle 18 de Julio núm. 221. — s.14-4p.

Al Comercio — Participo al comercio y al público en general, que he vendido las existencias dejadas por mi finado hermano D. Eusebio Fuentes y hnos. de su casa de negocio que tenia en Carreta Quemada á D. Rafael Martinez, que de ella era el abajo firmado socio, segun arreglo hecho en esta fecha con los acreedores.—Montevideo, Setiembre 11 de 1871. — s12-7p. — *Juan Fuentes.*

Prevengo al público — que don José y D. Ladislao Catalá no pueden vender ni gravar, ni enagenar de ninguna manera unos terrenos pertenecientes á la testamentaria de mis finados suegros D. José Catalá y doña Gregoria Ballesteros de Catalá, y que dicen ellos le fueron donados por su finada madre antes de morir, hasta tanto no se resuelva el juicio que les he promovido sobre nulidad de esa donacion, por perjudicar ella á la legítima de los herederos forzosos.—Paysandú, Setiembre 5 de 1871.—*María M. de Catalá.* — S.2-8p

Casa para alquilar — Se necesita una casa de 9 á 10 piezas, situada en un parage central. Ocurrase á la calle del Paraná frente al núm. 21. — s12 5p

Al comercio — Participamos al comercio que la casa que jira en esta plaza bajo la razon social de Diego C. Thompson y Compañia se pone en liquidacion desde esta fecha.—Montevideo, 11 de Setiembre de 1871.—Por *Diego C. Thompson*, *Juan J. Elliot.* — s.12-5p

Prevencion — El 28 del mes de agosto del corriente año D. Tomas Bothwell otorgó contrato de prenda ante el Juzgado Ordinario de San Juan Bautista, á favor de Don Blas Celis y D. Pedro Otonello por cantidad de pesos que les adeudaba, sobre todas las maquinarias que tiene en su establecimiento de molino á vapor, en la villa citada; por lo que se previene al público que Bothwell no puede gravar ni vender hasta que haya pagado el crédito antedicho—Agosto 29 de 1871—Por mí, *Blas Celis y Pedro Otonello.* — a1º-1mes

Al público — Y AL COMERCIO—El abajo firmado avisa que habiendo vendido la casa de negocio denominada Fonda y café de Portugal, sita en la calle de Perez Castellanos, núm. 28, á los señores Joaquin Falcra y Antonio José de Souza Junior, desde esta fecha en adelante no se responsabiliza por ninguna deuda de dicha casa, que tando todo á cargo de los ya arriba mencionados.—Montevideo, 5 de Setiembre de 1871.—*Manuel do Rego Silva Cabral.* — s12-6p

Edicto — Por disposicion del Señor Juez y conjueces que componen el Tribunal de apelaciones en lo Eclesiástico, se hace saber á doña Dominga Mendoza que en los autos seguidos con su esposo don Justiniano Corporales por divorcio solicitado por este y fallados en apelacion deducida por la parte de Mendoza, ha recaido el auto siguiente—Autos y vistos: y resultando de ellos que doña Dominga Mendoza ha incurrido en el apercibimiento decretado á f. 9 en su rebeldia hace por espresados los agravios de la sentencia apelada. Y atento á que la parte de Corporales renuncia por el presente escrito á presentacion de otros, pásese al tasador general de costas para que forme la planilla de las causadas en este recurso y paguelas que sean las comunes por mitad y las particulares segun se hubiesen causado, autos citadas las partes para resolucion. Repóngase esta foja con el sellado respectivo—Yerregui—Montes—Capurro—Lo proveyeron y firmaron el Señor Juez y conjueces que componen el Tribunal de apelaciones en lo Eclesiástico en Montevideo á 19 de 1871—Doy fé.—José S. Gonzalez, Escribano Público. Tambien se hace saber á la citada señora Mendoza que por decreto dado por el mismo Tribunal en 31 de Julio último se le ordena comparezca á ser notificada en todas las providencias pendientes á la oficina actuaria calle del 18 de Julio núm. 331 y 333, dentro del término de diez dias bajo apercibimiento de darse por notificada.—Montevideo, Agosto 7 de 1871—*José S. Gonzalez*, Escribano Público. — a. 5-10p.

Al comercio — Los abajo firmados participan al comercio de esta plaza, que desde esta fecha y de comun acuerdo hemos disuelto la sociedad que en la ciudad del Salto giraba bajo la razon de Vicente Grassi y Cª, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Francisco Indani.—Salto, Agosto 23 de 1871.—*Vicente Grassi.*

Otro — Habiéndose disuelto la sociedad de la sastreria de «Los 4000 paletos» que jiraba en la ciudad del Salto bajo la razon social de Vicente Grassi y Cª. Todos los que tengan cuentas con la mencionada sociedad las presentarán en el Salto al que firma en el término de 20 dias á contar de la fecha para su chancelacion, pasado dicho tiempo no se oye reclamacion de ninguna especie.—Salto, Agosto 23 de 1871.—*Francisco Indani.* — ag 30-20p.

Pichincha — Se vende una volanta de cuatro ruedas y cuatro asientos hecha el País fuerte como para campaña con arros lanza para dos caballos y con varas y arreos para uno en buen estado, para verle calle de San José caballeriza del Basco y para tratar en el almacen de los Sres. Balparda Darañona hermanos. — s.7-4p.

Salvador Cazeaux — Balanceador público y de número—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 118 120, almacen del Cerro. — jl11 perm.

Judicial — Por el presente y de mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, hago saber: que todos los acreedores del concurso formado á D. Silvestre Lacaze del comercio del Salto y Paysandú, deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos ante el síndico nombrado D. Ignacio Bergband, dentro del término de cuarenta dias.—Montevideo, Setiembre 5 de 1871.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. — S.6-4p.

El Dr. Guisasola — Que ha visitado durante 8 años consecutivos las salas de venéreos del hospital militar de Madrid, ha abierto un gabinete especial para la curacion de esta clase de enfermedades, en su casa calle 25 de Agosto núm. 115. Las horas de consulta son desde las 11 de la mañana hasta las dos de la tarde. — a 29-perm

Convocatoria — Juzgado Civil de la 1ra. seccion.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á D. Martin Bardalo á una reunion general que tendrá lugar el dia veintidos del corriente á las tres de la tarde, en la sala del Juzgado, calle de Misiones número 255, con el objeto de resolver lo que creyeren útil á la masa comun, previniéndose que con los presentes, se hará cualquiera que sea su número, se tomará una resolucion definitiva.—Montevideo, Setiembre 11 de 1871—*Gervasio Muñoz*, escribano público. — s15-6p

Emplazamiento — Por auto asesorado del Sr. Alcalde Ordinario de este Departamento y su jurisdiccion, se cita y emplaza á D. Francisco Peralli, para que dentro de 15 dias, contados desde esta publicacion, comparezca ante el Juzgado por sí ó apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el pleito que le sigue D. Pablo Fortunato por cobro de pesos; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le nombrará defensor.—Montevideo, Setiembre 13 de 1871.—*Martin Ximeno*, Escribano público. — S15-12p

Sociedad — PLAZA DE TOROS—El Directorio de esta empresa, llama nuevamente á propuestas para el arrendamiento de la Plaza de Toros de la villa de la Union, por el término de tres años, sin perjuicio de tomar en consideracion, la propuesta que á su juicio se considerase mas ventajosa para los intereses de la Sociedad. Las propuestas pueden dirigirse hasta el dia 20 de Setiembre, á la sub-secretaria calle de Solis núm. 23, para ser abiertas en presencia de los interesados. Dichas propuestas deberán ser suscritas á su vez por un fiador abonado.—Montevideo, Agosto 31 de 1871.—*El sub-secretario.* — a 15p.

Importante — Se vende el armazon, mostrador solo ó con las demas existencias á gusto del comprador, de la cigarreria de lujo denominada La América situada en el Mercado del Puerto, calle de Perez Castellanos n.º 19.—En la misma casa encontrarán con quien tratar. — a.8-4p.

Almoneda — El dia diez y seis del corriente de las cuatro de la tarde hasta la puesta del sol y en la casa de la Junta Económico Administrativa donde está el Juzgado Ordinario y por disposicion del Sr. Alcalde se ha de celebrar la venta de una casa y terreno construido de dos cuerpos sita en la Nueva Ciudad calle del Miguelete sin número, terreno compuesto de ciento seis metros [illegible] centímetros, lindando por el Sud que va frente con dicha calle del Miguelete, por el Nordeste con los Sres. Parpochi y Bonomi, y por el Sud-Este con D. Bernardo Añon. La venta se hace á dinero de contado para pago de deuda reclamada contra su propietario D. Manuel Baltar. Los autos en que se encuentran las tasaciones están en la Escribania del Juzgado Ordinario y se facilitarán á los que quieran imponerse de ellos.—Montevideo, Setiembre 6 de 1871—*Martin Ximeno*, escribano público. — s. 7-8p.

Judicial — Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez hago saber: Que habiendo sido declarada en quiebra D. Silvestre Lacaze del Comercio del Salto y Paysandú, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido ni sus apoderados, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen; tambien se ordena, que los que tengan bienes muebles ó efectos del fallido y toda clase de acciones, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado á la mayor brevedad, ó pena de ser tenidos por ocultadores ó cómplices en la quiebra—Montevideo, Setiembre 5 de 1871.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. — S. 6-4p.

Chromo-Lithographs — a. fine assortment on view at the Fotografia Bate y Cª — S6-8p

Edicto — Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion.—Citase á D. Antonio Pereira de Vasconcellos y D. Custodio da Motta Barros, para que se presenten ante este Juzgado dentro de 30 dias, por sí ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho, en el juicio de conciliacion promovido por la demanda que por cobro de pesos les ha entablado D. Matias Gonzalez, bajo apercibimiento de procederse en su rebeldia á lo que corresponda.—Montevideo Setiembre 8 de 1871.—*Nicolas Posada.* — a.6 10p.

Ama de leche — Se ofrece una española, para criar en su casa; calle de Cabildos, 67. — S15-3p

LA BIENHECHORA DEL PLATA

GRAN CAJA DE AHORROS

Y COMPAÑIA JENERAL DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

PARA TITULOS DEL CRÉDITO PÚBLICO AL 6 POR CIENTO CONSOLIDADO PARA LA CREACION DE CAPITALES, DOTES, PENSIONES VITALICIAS Y RENTAS

AÑO DE CREACIÓN, 1864

JUNTA DE INSPECCION Y FOMENTO EN MONTEVIDEO

Presidente—Sr. D. Pedro Saenz de Zumaran, Cónsul H. de S. M. C.
Vice Presidente—Sr. D. Agustin Ghiis.
Exmo. Sr. D. Daniel Zorrilla ex-Ministro en el Departamento de Gobierno.
Sr. D. Juan Quevedo.
» » Federico Hamilton.
» » Patricio de Señeram.
» » Leon Domecq.
Director Jeneral Sr. D. Francisco F. Moreto.—Inspector Jeneral en la República Argentina, Oriental del Uruguay y Brasil, Sr. D. Juan Peiat.—Banquero. EL BANCO DE LA PROVINCIA.

Para poder juzgar de los resultados obtenidos por los suscritores en esta compañía, se cita mas abajo algunos ejemplos sacados de cuadro jeneral de la liquidacion de 1870.

1.ª COMBINACION—CON PERDIDA DEL CAPITAL POR MUERTE DEL ASEGURADO

NOMBRE DEL SUSCRITOR	DOMICILIO	ANUALIDAD	TOTAL DESEMBOLSADO	TERMINO MEDIO DEL TIEMPO DEL SEGURO	PRODUCTO EN EFECTIVO	BENEFICIO POR CIENTO
Francisco Martí	Buenos Aires.	50	250	24 meses	1,204 42	382 por 100
Apolinario Benitez	Calle Zavala, 61.	100	500	» »	1,418 82	181 »
Daniel C. Gowland	Buenos Aires.	50	250	» »	868 93	218 »
Manuel Muñoz	Calle Rincon, 50.	20	100	» »	244 03	144 »
El mismo	»	20	100	» »	225 09	124 »
Thomas Eastman	Calle Buenos Aires, 123.	50	250	52 »	808 70	213 »
Benito Magnasio	Buenos Aires,	50	250	51 »	808 83	218
Angel Yero	»	125	625	» »	1,772 58	184
El mismo	»	125	625	» »	2,473 »	214
Luis Borrego	»	320	1,600	» »	5,374 50	236
Jorge Temperley	»	40	200	52 »	954 71	377
Enrique Tomkinson	»	40	200	51 »	694 90	247
Julian E. Muñoz	Calle Canelones, 134.	50	250	51 »	591 49	137
Francisco Monasterio	Buenos Aires.	50	250	» »	1,195 70	377 »
Juan Arpitano	Calle 18 de Julio, 93.	100	500	» »	1,121 81	124 »

2.ª COMBINACION—SIN PERDIDA DEL CAPITAL EN NINGUN CASO

NOMBRE DEL SUSCRITOR	DOMICILIO	ANUALIDAD	TOTAL DESEMBOLSADO	TERMINO MEDIO DEL TIEMPO DEL SEGURO	PRODUCTO EN EFECTIVO	BENEFICIO POR CIENTO
Luis Carrere	Casa Apestegui hnos.	25	125	51 »	571 41	197 »
Julian E. Muñoz	Calle Canelones, 134.	16	80	52 »	201 15	151 »
Wenceslao Lopez	Buenos Aires.	100	500	» »	1,466 44	153 »
Miguel A. Martinez	Calle Buenos Aires, 133.	75	375	» »	846 93	136 »
Manuel Bentia	Buenos Aires.	»	250		730 25	192 »
Lorenzo Meyers	»	40	250	» »	518 54	139 »
José F. Benitez	»	única	2,000	60 »	6,096 32	205 »

Se admiten imposiciones desde CINCO PATACONES anuales hasta las mas crecidas sumas, como tambien imposiciones únicas, é la prospectos gratuitamente á los que manden pedirlos.

OFICINAS DE LA COMPAÑIA, **calle del Cerrito, 121, altos**, DE 12 Á 3 DE LA TARDE.
J.16—perm.—3ra. pág. dia por m

CAJA ECONÓMICA DEL PUEBLO

DEL

Banco Franco-Platense

CALLE DEL RINCON, 45. — MONTEVIDEO

Recibe depósitos desde «un peso hasta mil».
Emite bonos de caja de $ 50 á 6 p. % de interés anual que participan á un sorteo semestral con prémios hasta 1,000 pesos.

El reglamento esplicativo se dá gratis en el Banco.

HORAS DE DESPACHO.—Todos los dias hábiles desde las 10 de la mañana á las 3 de la tarde, y los domingos desde las 9 de la mañana hasta las 12.
jal1-perm

RETRATOS AL OLEO

POR

BATE Y Cª

Los abajo firmados tienen la satisfaccion de participar al público que el distinguido artista italiano

GIANOLI

ha entrado en su estudio fotográfico y que tambien tiene el honor de ofrecer un estilo nuevo de

RETRATOS AL ÓLEO TAMAÑO NATURAL

Estos retratos que tendrán el inestimable valor de ser **absolutamente permanentes**, poseen además toda la gracia de postura y sombra que distingue el arte fotográfico de nuestro estudio, tan apreciado por el público.

170—CALLE TREINTA Y TRES—170

Se invita al público á inspeccionarlos en la Libreria de Lastarria y en la Fotografia de Bate y Cª.
s.7-8p

FRANCISCO ZUGARRAMURDI

PROFESOR DENTISTA

91—CALLE DE ZAVALA—91

ESQUINA 25 DE MAYO

Avisa á sus amigos y clientela que continúa como siempre poniendo dentaduras completas y parciales, con paladar de oro y cauchuc (ámbar). Ademas tiene un operador dentista recien llegado de Nueva York, muy inteligente en lo que concierne á su profesion, y con especialidad para la orificacion de los dientes, en cuya operacion dificilmente se hallará quien lo aventaje.
Las personas, pues, que deseen ser bien servidas, lo hallarán de las 9 á las 5 de la tarde.
Jl.8—perm.

Á los agricultores todos de la República

MUY IMPORTANTE

Creemos hacer un verdadero servicio á los labradores de la República, llevando al conocimiento de todos ellos la existencia de un instrumento que una vez adoptado en el país, ha de producir considerables adelantos en el desarrollo de nuestra agricultura por la grande facilidad que ofrece en la manera de cosechar los trigos. Nos referimos á una máquina de segar trigo, conocida con el nombre de Buckey (pronúnciese Bocay) que goza de un crédito estraordinario en la vecina República, muy especialmente desde la anterior cosecha, por los importantes perfeccionamientos que ha recibido últimamente. Con esta máquina se *puede segar y engavillar en un dia la misma cantidad de trigo que segarian 25 hombres á hoz en el mismo tiempo.*—En la República Argentina ya no va quedando un agricultor medianamente acomodado, que haga uso de la hoz. Todos adoptan la máquina de segar y dan la preferencia á la de Buckey, *por ser la mas eficaz, la mas liviana y la mas fuerte.*

Se tira fácilmente con una yunta de bueyes ó caballos.
Recomendamos, pues, esta importantísima máquina como muy conveniente para nuestros agricultores y como un medio para contribuir á colocar al pais en mejores condiciones para esportador de trigos y harinas. Esta máquina se combina tambien para cortar toda clase de pasto, y se usa (para segar) ya con engavillador automático (ó sea que trabaja por sí sola) ó ya con engavillador á mano.
El Agente y único introductor de esa máquina, es D. Belisario Roldan, que tiene su casa en Buenos Aires calle de Rivadavia núm. 315, donde recibe y atiende cualquiera órden, que le pueda ser dirigida directamente ó por intermedio de los Sres. Belgrano Hnos. de esta plaza (calle Rincon núm. 59).
Nota.—Dentro de breves dias va á ser ensayada una de estas máquinas en el establecimiento de D. Nicolás Gandara en San José.
s12-15p

MUDANZA

SASTRERIA DE LOS ELEGANTES

DE M. F. POUZENC

El dueño de dicho establecimiento hace saber á su numerosa clientela que ha trasladado su sastreria de la calle 25 de Mayo, 326 y 328, á la cómoda y lujosa casa

CALLE 33, NÚM. 170, EN LOS ALTOS
FRENTE AL ALCAZAR LIRICO

Al mismo tiempo previene que acaba de recibir un elegante surtido para la estacion entrante.
s3-20p

CANTO Y PIANO

CESAR BIGNAMI

PROFESOR DE PIANO, CANTO Y VIOLONCELLO,

Llegó de Buenos Ayres á establecerse en esta, donde dará lecciones en casas particulares.
Para mas informes, dirijirse á su hermano Tito Bignami, gerente de «L'Unità Italiana,» calle Piedras, 129.
s3-10p

DRAGEES FORTIN

CON COPAIBA Y BISMUTO

Estas grageas ... en las ... posiciones ... curan, ... contagiosa ... del estomago. Por consiguiente los médicos las recomiendan así como la INYECCION-FORTIN que nunca causa accidentes. — Depósito general Montevideo, V. GARAICOCHEA. — W.